Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

## REPUBLICA ARGENTINA

**AÑO LXXXIV** **Neuquén, 01 de octubre de 2004** **EDICION Nº 2895**

| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Don JORGE OMAR SOBISCH** |
| VICEGOBERNADOR: | **Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO** |
| Ministro Jefe de Gabinete: | **Ing. JOSE RICARDO BRILLO** |
| Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía: | **Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI** |
| Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud: | **Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER** |
| Ministro de Producción y Turismo: | **Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL** |
| Ministro de Salud y Seguridad Social: | **Don JORGE ANTONIO LARA** |
| Ministro de Seguridad y Trabajo: | **Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO** |
| Ministro de Obras y Servicios Públicos: | **Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ** |
| Ministro de Acción Social: | **Arq. MARÍA ILSE OSCOS** |
| Ministro de Empresas Públicas: | **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES** |
| Secretaría de Estado General de la Gobernación: | **Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ** |

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

**Dirección y Administración:**
**Gob. Elordi 545**
**☎ 4422704 - 4495419**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Jefa Departamento:**
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

## DECRETO DE LA PROVINCIA

**DECRETO N° 2118/04**

Neuquén, 16 de setiembre de 2004

**VISTO:**

El Expediente Nº 3360-3970/04 del registro de la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, que tramita la reglamentación de la Ley Provincial de Turismo N° 2414; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del desarrollo sustentable de la actividad turística corresponde atender la elaboración y ejecución de las políticas en materia de protección, creación, planificación, investigación, aprovechamiento y control de los atractivos y recursos turísticos provinciales propiciados por la Ley;

Que asimismo es necesario determinar su Autoridad de Aplicación y fijar el instrumento legal que permita la planificación, ejecución, fiscalización y capacitación de las actividades y servicios turísticos, tendiendo a su desarrollo, promoción y resguardo;

Que la Autoridad de Aplicación deberá coordinar con los Municipios Turísticos acciones respecto a la ejecución de planes y proyectos en relación con la supervisión y fiscalización de los servicios turísticos que se presten en cada jurisdicción;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén considera fundamental la coordinación, asesoría y apoyo de los distintos actores involucrados en la actividad turística tanto del Estado como del Sector Privado, para la planificación del turismo provincial;

Que existen en el ámbito de la Provincia reglamentaciones inherentes a la actividad turística anteriores a la Ley Provincial de Turismo N° 2414, las cuales deberán ser actualizadas y adecuadas;

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Producción y Turismo;

Que para su aplicación es pertinente el dictado de la norma reglamentaria correspondiente, para lo cual el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado;

**Por ello,**

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**
**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Reglaméntense los Artículos N° 4, 6 inciso n), 18 y 20 de la Ley Provincial de Turismo Nº 2414, de la siguiente manera:

*Artículo 4°: El Ministerio de Producción y Turismo a través de la Subsecretaría de Turismo o el Organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Turismo N° 2414 y de las normas que en su consecuencia dicte, con el objeto de lograr un desarrollo turístico integral y de excelencia de servicios.*

*Artículo 6° Inciso n): La Autoridad de Aplicación designará a los Inspectores con el Poder de Policía, para la realización del control de calidad de los servicios y de las actividades turísticas, como también, la verificación de la veracidad en la promoción de los servicios ofrecidos a los visitantes y de toda documentación que lo acredite como Prestador Turístico.*

*Artículo 18°: Los Municipios para ser considerados Turísticos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

*a. Poseer al menos un (1) atractivo turístico en su territorio o área de influencia, susceptible de motivar la prestación de servicios turísticos.*
*b. Disponer al menos con un (1) establecimiento de alojamiento turístico habilitado.*
*c. Contar con una partida presupuestaria municipal afectada al sector turístico, vigente en al menos dos (2) presupuestos anuales consecutivos.*
*d. Disponer al menos un (1) recurso humano apropiadamente capacitado, asignado institucionalmente al sector turístico municipal.*

*e. Poseer al menos un (1) instrumento formal en el que se exprese la voluntad de los habitantes de que el turismo constituya una actividad socio-económica primordial de la localidad. (Carta Orgánica Municipal, Declaración de Interés Municipal, Acta de Asamblea Popular, etc.).*

*f. Contar con al menos un (1) instrumento informal en el que la expresión de los habitantes sea un acto plausible como hecho jurídico.*

*g. Que la actividad turística represente una parte importante en los ingresos tributarios del Municipio y/o colabore en la generación de empleo local, como también en el desarrollo social y cultural de la comunidad.*

*Artículo 20°: A los efectos de la presente norma los Prestadores Turísticos se clasificarán en:*

*a) Prestadores de Servicios Turísticos se entiende a las personas físicas o jurídicas que proporcionen bienes y/o servicios directa o indirectamente vinculadas al turismo, con fines de lucro o sin él, dirigidas a los visitantes. Se consideran Prestaciones de Servicios Turísticos las siguientes:*

*- Agencias de Viajes,*
*- Alojamientos Turísticos,*
*- Alquiler de Equipos,*
*- Esparcimiento,*
*- Gastronómico,*
*- Transporte Turístico,*
*- Otros servicios relacionados con el sector turístico.*

*b) Prestadores de Actividades Turísticas se entiende a las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades recreativas y turísticas, con fines de lucro o sin él, dirigidas a los visitantes. Se consideran Prestaciones de Actividades Turísticas a las siguientes:*

*- Turismo Aventura, - Turismo Científico,*
*- Turismo Contemplativo,*
*- Turismo Cultural,*
*- Turismo de Interés Especial,*
*- Turismo Deportes,*
*- Turismo Naturaleza,*
*- Turismo Rural,*
*- Turismo Salud.*

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Producción y Turismo.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.

**FIRMADO: BROLLO**
**FERNÁNDEZ DÓTZEL**

## DECRETOS SINTETIZADOS

1566 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia el día 06/08/04.

1615 - Otorga un aporte a los beneficiarios de Plaza Huincul del programa “Atención al Desempleo”.

1703 - Otorga un aporte a los beneficiarios de Cutral-Có del programa Atención al Desempleo.

1704 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia el día 17/08/04.

2087 - Autoriza la contratación por la locación de un inmueble en Neuquén para el funcionamiento del Programa de Prevención Secundaria y Tratamiento ambulatorio para Adolescentes.

2091 - Deja a cargo del Ministerio de Seguridad y Trabajo al Sr. Ministro de Gabinete a partir del 13/09/04 hasta el 04/10/04.

2107 - Acepta la renuncia presentada por José G. Pavletic al Cargo de Dir. de Actividades Físicas, dependiente de la Subsec. de Salud.

2109 - Asigna a Adriana R. Carrera como Mucama, más bonificaciones, en el Hosp. Chos Malal.

2110 - Deja sin efecto la designación de Luisa Montoya, dependiente de la SEGG.

2111 - Sanciona con la exoneración a Hugo Basilio Conachs, enfermero del Hosp. Heller.

2112 - Reconoce como legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) a Ana E. Cordero.

2114 - Asigna a Mirta L. Almendra como Cocinera, más bonificaciones, en el Hosp. Senillosa.

2115 - Reconoce de legítimo abono la cancelación de las facturas correspondientes al servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos en diversos Hospitales de la Provincia.

2116 - Autoriza al Mº SyT al alquiler de un inmueble en Neuquén para oficinas del Registro Civil.

2117 - Designa integrantes del Tribunal de Tasaciones en representación del Sector Público, integrantes titulares del mismo en representación del Colegio de Escribanos e integrantes en representación de la Asoc. de Martilleros, conforme al Art. 67º Ley 971.

2120 - Declara de legítimo abono a favor de los herederos de Amanda Angeleri y Vicente O. Salguero el pago según autos caratulados "Provincia del Neuquén c/Harzieg R. Alberto y otros s/ expropiación de urgencia"

2126 - Convalida las Res. Nº 2121/01 y 1715/01 del Mº Desarrollo Social y las Disp. Nº 213/02, 525/02, 153/02, 594/02, 643/00, 349/02, 410/02,678/02 y 766/03 de la Subsec. de Acción Social.

2127 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Quili Malal a sancionar y promulgar la Ordenanza fijando el Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003.

2128 - Prohibe la circulación de vehículos pesados y de gran porte en el Dique Ing. Ballester quedando autorizado únicamente tránsito liviano y local.

2129 - Aprueba la prórroga del servicio de racionamiento elaborado con destino a los detenidos alojados en determinadas unidades de la Ciudad de Cutral-Có y Plaza Huincul por el término de seis meses.

2130 - Deja sin efecto el decreto 663/02 y el Dto. Nº 1789/03.

2131- Otorga a Marisol G. Canale una Pensión Pcial. por Invalidez conforme Ley Nº 809/73.

2132 - Reduce al 50 % los haberes percibidos por Alicia Cayul dependiente del Mº Acción Social.

2133 - Hace lugar al reclamo administrativo presentado por Mario H. Giménez.

2134 - Promociona conforme al Art. Nº 24º del EPCAPP a José Alcides Saad, dependiente la Subsecretaría de Trabajo.

2135 - Reconoce de legítimo abono a favor de Marcelo O. San Martín el pago por indemnización (Art. 45º EPCAPP).

2136 - Ratifica diversas Resoluciones de Dirección de Cargo y Horas Cátedra dictadas por el CPE.

2137 - Ratifica Res. Nº 513/03 y sus modificatorias 580/03 y 703/03 del CPE.

2138 - Ratifica la Res. Nº 804/04 del CPE.

2139 - Autoriza la contratación efectuada por la Dir. Pcial. de Rentas y reconoce de legítimo abono el pago por el servicio de mantenimiento de ascensores realizado en los edificios de Rentas y Catastro.

2140 - Ratifica y aprueba lo actuado por EPEN en su oportunidad de aplicar el Dto Nº 53/99.

2141 - Sanciona con la cesantía a Eduardo A. Navarrete dependiente de EPEN.

2142 - Destituye por cesantía al Cabo Nestor F. González por comisión de faltas del RRDP.

2144 - Promueve conforme al Art. 24 del EPCAPP a Susana B. Funes, dependiente de la Subsec. de Trabajo.

2145 - Asigna a Mirta R. Carletti el cargo de Jefatura de Inspectoría de Cutral-Có y a Margarita San Martín en la Jefatura de Inspectoría de Chos Malal.

2146 - Autoriza la contratación por locación de inmueble a suscribir con Juan Devissoglou.

2147 - Autoriza el alquiler de inmueble en la Ciudad de Cutral-Có para el funcionamiento de las oficinas de Política Criminal del Mº SyT.

2148 - Promociona conforme al Art. 24º del EPCAPP a Analía del Valle Alonso dependiente de la Subsec. de Trabajo.

2149 - Reencasilla en el Dto Nº 3177/99 a Elina Y. Acevedo dependiente del Mº de SyT, conforme Ley 2279.

2150 - Promociona conforme al Art. 24º del EPCAPP a Anibal O. Salas, dependiente de la Subsec. de Trabajo.

2151 - Reencasilla en el Dto. 3177/99 a Rosa I. Díaz dependiente de la Subsec. de Trabajo, conforme Ley 2279.

2152 - Aprueba lo actuado por el Jurado del Concurso para cubrir cargos de Jefatura de Inspectorías de las localidades de Villa La Angostura y San Martín de los Andes en la Subsec. de Trabajo.

2153 - Promociona a Ernestina B Alvarez dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, conforme al Art. 45º del EPCAPP.

2154 - Asigna a Amanda A. Altamirano la fun-

ción de Técnico Superior en Administración Pública, dependiente de la Subsec. de Trabajo.

2155 - Autoriza la locación de servicios de diversos profesionales para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Gral. de Política Criminal de la Subsec. de Seguridad.

2156 - Dispone la destitución por cesantía del Cabo 1º de Policía Enrique R. Muñoz.

2157 - Destituye por exoneración al Cabo Raúl I. Carcamo por comisión de falta del Reglamento Policial.

2158 - Promueve a César E. Coria dentro de los alcances del Art. 24º del EPCAPP, dependiente de la Subsec. de Trabajo.

2159 - Promueve a Victor H. Benítez por aplicación del Art. 24º del EPCAPP, dependiente del Mº Jef. de Gab.

2160 - Declara cumplidas por Rosario Alarcon, las obligaciones de compra por lote en el Paraje Cerro Bandera y otorga su respectivo título de propiedad.

2161 - Declara cumplidas por CORFONE SA, las obligaciones de compra por lote en Colonia Centenario y otorga su respectivo título de propiedad.

2162 - Declara cumplidas por José M. Contreras, las obligaciones de compra por lote en Las Ovejas y otorga su respectivo título de propiedad.

2163 - Declara cumplidas por Eriberto Romero las obligaciones de compra por lote en Paraje Barda Negra y otorga su respectivo título de propiedad.

2164 - Declara cumplidas por Ida Tapia, las obligaciones de compra por lote en Chos Malal y otorga su respectivo título de propiedad.

2165 - Acepta la restitución de lotes fiscales a la provincia efectuada por la Municipalidad de Villa La Angostura.

2166 - Declara cumplidas por Carolina Parada, las obligaciones de compra por lote en El Cholar y otorga su respectivo título de propiedad.

2167 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Rincón de los Sauces la titularidad de diversos lotes en esa localidad.

2168 - Autoriza la locación de servicios del Ing. Alejandro A. Musi Saluj para desempeñar funciones en la Dir. Gral. de Frutihorticultura y Sanidad Animal del Mº PyT.

2169 - Autoriza locaciones de servicios de personal Técnico con destino al Laboratorio de Servicios Agrarios y Forestales (LASAF) del Mº PyT.

2170 - Autoriza la locación de servicios de Francisca Dominguez para desempeñarse en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Mº PyT.

2171 - Autoriza la contratación de servicios de Mauricio G. Mazzuchelli para desempeñarse en la Agencia de Producción de San Martín de los Andes, del MºPyT.

2172 - Autoriza locaciones de servicios para cumplir funciones en diversas Agencias y dependencias del Mº PyT.

2173 - Prorroga la adhesión al régimen de pasantías educativas con la Facultad de Economía y Administración de la UNC a partir del 20/10/04 y hasta el 31/12/04 y aprueba modelo de convenio.

2174 - Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por Ricardo H. Grosbard en representación de los menores Carlos Gustavo y Andrea L. Irigoyen.

2175 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Enrique Muñoz contra el Dto. Nº 130/04.

2176 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Edgardo Iribarren contra la Res. Nº 215/04 Consejo de Administración del ISSN.

2177 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Prosperina San Martín contra la Res. Nº 265/04 del Mº SySS.

2178 - Caducan los derechos de ocupación que pudieran corresponder a Margarita Orellana por lote en Paraje El Liuco y se la intima a desalojar dicho lote en un plazo de 10 días de notificada.

2179 - Declara cumplidas por Segundo B. Bravo, las obligaciones de compra impuestas por lote en Las Ovejas y otorga su respectivo título de propiedad.

2180 - Caduca la adjudicación efectuada a Mario Da Silva por lote en Bajada del Agrio.

2182 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por María V. Aliaga contra Res. Nº 175/04 del ISSN.

2183 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Enso O. Bazan contra Res Nº 1130/04 del CPE.

2184 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Mirta Mariela Cheuquel contra Disp. Nº 617/04 del ISSN.

2185 - Rechaza el reclamo administrativo in-

terpuesto por Fanny N. Baudens contra Res. Nº 615/00 y Nº 217/04 del ISSN.

2186 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por Héctor A. Torres contra Res. Nº 238/04 del MºSyT.

2187 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Verónica V. C. Cajales contra Res. Nº 388/04 del Mº SySS.

2188 - Limita los servicios de distintos efectivos policiales para pasar a situación de retiro voluntario.

2189 - Dispone la cesación de los servicios del Cabo 1º Luisa E. Gomez para pasar a la situación de retiro obligatorio.

2190 - Limita los servicios de distintos efectivos policiales para pasar a situación de retiro voluntario.

2191 - Limita los servicios de distintos efectivos policiales para pasar a situación de retiro voluntario.

2192 - Limita los servicios de distintos efectivos policiales para pasar a situación de retiro voluntario.

2193 - Acepta la renuncia de la Lic. Claudia E. Della Negra al cargo de Directora Gral. de Promoción y Producción Cultural.

2196 - Designa a Florencia de Llamas para cumplir funciones de administrativa en la Asesoría Legal de la Subsec. de Seguridad.

2197 - Acepta renuncias de personas que ocuparon cargos en la Subsecretaría de Cultura.

2198 - Destituye por exoneración al Cabo Gabriel M. Sandoval por comisión de faltas del Reglamento de Policías.

2199 - Designa a Mariana S. Iriarte en el Dpto. de Programas Nacionales dependiente del Mº E. C. D. y J..

2200 - Sanciona con la cesantía de los cuadros de la Administración Pública a Elsa I. Albanese.

2201 - Asigna a Marcelo R. Opazo el puesto de Mucamo, más bonificaciones en el Hosp. Centenario.

2202 - Nombra a Liliana C. Espeche como Odontóloga, mas bonificaciones en el Hosp. Cutral-Có - Plaza Huincul.

2203 - Nombra a Rocio L. Kraemer como Auxiliar de Farmacia, más bonificaciones en el Hosp. Rincón de los Sauces.

2204 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía Carlos A. Aviles para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

2205 - Limita los servicios del Policía Oscar A. Cammarota para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

2206 - Dispone la cesación de servicios del Sargento Abelardo Huenten para pasar a situación de retiro obligatorio.

2208 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Miguel A. Sánchez, Julio Durval Fuentes y Evita N. Arias contra Dto. Nº 101/04.

2209 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Cesar A. Sagredo contra Dto. Nº 213/04.

2212 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo para los beneficiarios de Plaza Huincul.

2213 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo para los beneficiarios de Cutral-Có.

2214 - Otorga al Municipio de Andacollo un ANR para la adquisición de material destinado a la remodelación de la Plaza Central.

2215 - Rectifica el importe del aporte económico no reintegrable otorgado a las Bibliotecas Populares mediante Dto. Nº 2103/04.

2216 –Aprueba el tenor del convenio a suscribir entre el PE y la Asociación Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi.

2219 - Rectifica en el visto del Dto. Nº 1852/04 el expediente mencionado en el mismo.

2220 - Autoriza al Mº de Empresas Públicas a constituir en nombre del Estado Provincial una sociedad que girará bajo la denominación de Patagonia Ferrocanal SA.

2226 - Designa a Moreno Carlos Alberto, Gómez José Darío y Montecino Néstor Miguel en el Mº PyT.

2227 - Designa a Alicia Flores, José C. Flores y Arnoldo Nolberto Becerra para cumplir funciones administrativas en el entorno del MºA.S.

2228 - Nombra a Valeria M. Rolle como Técnica de Laboratorio, más bonificaciones, en el Hosp. Villa La Angostura.

2229 - Nombra a Oscar G. Torres Laudari como Técnico de Laboratorio, más bonificaciones, en el Hosp. Junín de los Andes.

2230 - Asigna a Clelia del Carmen Fuentes el puesto de Jefe Sección Hospital, más bonificaciones, en el Hosp. Zapala.

2231 - Sanciona con la cesantía a María E. Jara, Mucama del Hosp. Bouquet Roldán.

2232 - Reencasilla a Mario A. Palladino, Técnico Radiólogo del Hosp. San Martín de los Andes.

2233 - Nombra a Cintia C. Ale y a Graciela N. Robledo como Técnica Radióloga en Hosp. Senillosa y Lic. en Nutrición en Hosp. Plottier, respectivamente.

2234 - Nombra a Mariela del Carmen Rodriguez como Auxiliar de Enfermería, más bonificaciones, en el Hosp. Centenario.

2235 - Asigna a Nora Reymunda Cari el puesto de Jefe de Sección Hospital, más bonificaciones, en el Hosp. Heller.

2236 - Nombra a Miguel D. Martinez como Auxiliar de Enfermería, más bonificaciones, en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

2237 - Nombra a Marcela A. Ramirez como Enfermera, más bonificaciones, en el Hosp. Villa la Angostura.

2238 - Asigna a diversos agentes la función de Enfermero, más bonificaciones, en el Hosp. Cutral-Có.

2239 - Asigna a Juan P. Arias la función de Auxiliar de Enfermería, más bonificaciones, en el Hosp. San Patricio del Chañar.

2240 - Nombra a Cristina E. Oporto, Verónica E. Hermosilla y María L. Avila como Enfermeras, más bonificaciones, en el Hosp. Centenario.

2241 - Deja sin efecto la designación de Fabiana I. Aguirre Neira, en el Hosp. E. Castro Rendón.

2242 - Asigna a Carlos E. Brito la función de Jefe Sector Hospital, más bonificaciones, en el Hosp. Plottier.

2243 - Nombra a José R. Cardozo como Médico Cardiólogo, más bonificaciones, en el Hosp. Zapala.

2244 - Designa a Gustavo Adolfo Arana en el cargo de Odontólogo, más bonificaciones en el Hosp. Picún Leufú y traslada a Débora E. Sepúlveda al Hosp. Cutral-Có.

2245 - Nombra a Juan Pablo Garro como Médico Traumatólogo, más bonificaciones, en el Hosp. San Martín de los Andes.

2246 - Deja sin efecto la designación de Mónica V. Soto y nombra a María C. Parada como Auxiliar de Enfermería, más bonificaciones, en el Hosp. Cutral-Có - Plaza Huincul.

2247 - Designa a Claudia Cristina Escalona como Mucama, más bonificaciones, en el Hosp. Loncopue.

2248 - Nombra a Laura A. González Bioquímica, más bonificaciones, en el Hosp. Castro Rendón.

2249 - Asigna a Margarita del Carmen Agurto la función de Auxiliar de Enfermería, más bonificaciones, en el Hosp. Zapala.

2250 - Asigna a Andrea F. Cerda el puesto de Auxiliar de Estadísticas, más bonificaciones, en el Hosp. Bouquet Roldan

2251 - Asigna a Alejandra V. Reale Crespo el cargo de Técnica Radióloga, más bonificaciones, en el Hosp. Cutral-Có.

2257 - Adhiere por el término de 2 días al duelo motivado por el trágico fallecimiento de los alumnos de la Escuela Nº 2 “Islas Malvinas” de Carmen de Patagones.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios de 45 Has., dentro del Lote 18, (mitad Sud), Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo, señores: Alberto Fidel Triay o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Juan Lopez Durand S.A. - Manifestación Descubrimiento de Bentonita - Mina: «Orion» - **Expte. Nº 905/2002**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23º de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 24-09 y 01-10-04

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios de 24 Has. 02 As., dentro del Lote 23 (mitad Este), Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento

Añelo, señores: Elena, Ricardo Eduardo y Carlos Andrés, todos de apellido Gruneisen y Comble y Julia Alfonsa María Teresa Comble o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Juan Lopez Durand S.A. - Manifestación Descubrimiento de Bentonita - Mina: «Santa Bárbara», **Expte. Nº 906/2002**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23º de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Públíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 24-09 y 01-10-04

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios de 34 Has., dentro del Lote 23, (mitad Este), Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo, señores: Elena, Ricardo Eduardo y Carlos Andrés, todos de apellido Gruneisen y Comble y Julia Alfonsa María Teresa Comble o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Juan López Durand S.A. - Manifestación Descubrimiento de Bentonita - Mina: «San Benito», **Expte. Nº 907/2002**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23º de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 24-09 y 01-10-04

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Director Legal Subrogante Carlos Alberto Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día tres de diciembre del año dos mil cuatro, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Arena y Ripio, **Expediente Nº 2297/97**, cuyo titular es el señor Daniel Omar Viviani, con una superficie de 13 Has., ubicada en Registro Catastral Minero dentro del cauce del Arroyo Covunco, colindante al Norte con el Lote 19, Sección XIII y al Sur con el Lote O, Sección XIII, de la Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno, de los Departamentos Picunches y Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º del Código de Minería). Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 24-09 y 01-10-04

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día ocho de octubre de dos mil cuatro, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Bentonita, Denominado: «Mercosur I», **Expte. Nº 2.143/96**, cuya titularidad ostenta Bolland Minera Sociedad Anónima, con una superficie de 153 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 24-09 y 01-10-04

---

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 50 Has., **Expte. Nº 2103/2003**. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Ripiera del Sur S.A.. Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Julián Gracia, argentino, casado, profesión Ingeniero, mayor de edad, DNI Nº 11.216.399,con domicilio en calle Etcheluz y Ceballos de esta ciudad de Zapala, en carácter de Presidente de la firma Ripiera del Sur S.A., me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos, en terreno sin cercar, labrar ni cultivar y que son de propiedad del fisco provincial. La cantera adopta la forma de un rectángulo y sus lados mayores miden 1.000 metros con Az. de 120º y

los lados menores miden 5.00 metros con Az. de 30º y el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X=5.697.429 e Y= 2.416.753. Superficie 50 Has.. Se adjunta croquis y sellado por valor de pesos ($ 100,00). Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. ilegible. Una aclaración que dice Juan Julián Gracia. Recibido en mi oficina hoy quince de septiembre de dos mil tres. Doce horas, treinta minutos. Cargo Nº 870. Sellado $ 100,00 y croquis de ubicación. Fdo. Por urgencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 50 Has., solicitada por Ripiera del Sur S.A. (Expte. Nº 2103/2003), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote IX, de la Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.000 metros con un azimut de 120º y sus lados menores miden 500 mts. con un azimut de 30º. Su vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.697.429 e Y= 2.416.753. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 34). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.....Zapala, 24 de febrero de 2004. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,10. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º, Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 24-09; 01
y 08-10-04

Solicitud de Cantera de Calcita. Superficie: 10 Has. **Expediente N° 2340**- F° 118 - Año 2004. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Walter Raúl Díaz. Quien suscribe, Walter Raúl Díaz, DNI 11.810.854, con domicilio legal en Coronel Pérez 647, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se presenta a Ud. a los efectos de solicitar una cantera de Carbonato de Calcio, definida por los vértices cuyas Coordenadas Gauss Krüger Postgar 94, son las siguientes: 1. X= 5.727.330, Y= 2.392.755, 2. X= 5.727.701, Y= 2.392.631, 3. X= 5.727.606, Y= 2.392.512, 4. X= 5.727.457, Y= 2.392.419, 5. X= 5.727.339, Y= 2.392.465, 6. X= 5.727.156, Y= 2.392.237. El terreno donde se encuentra la presente cantera se presume fiscal y no se encuentra labrado ni cercado. Se adjunta sellado de $ 100,00 y croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Walter Raúl Díaz, DNI 11.810.854. Recibido en mi oficina hoy vein titrés de junio de dos mil cuatro. Doce horas, treinta minutos. Adjunta sellado de $ 100. Cargo N° 057. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de agosto de 2.004. La presente solicitud de Cantera de Calcita, con una superficie de 10 Has., Expediente N° 2.340 - F° 118 - Año 2.004, solicitada por Walter Raúl Díaz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular definido por los vértices cuyas Coordenadas Gauss Krüger Posgar'94 son V.SW: X= 5727156 e Y= 2392237, V-W: X= 5727339 e Y= 2392465. V.NW: X= 5727457 e Y= 2392419, V.NE: X= 5727701 e Y= 2392631, V.SE: X=5727330 e Y= 2392755. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 22). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de agosto de 2.004. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,90. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo

apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 24-09; 01y 08-10-04

---

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax.: 0942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Luciano S.A., con domicilio/sede social en: Avenida Corrientes N° 1386, Piso Sexto, Oficina 609, ciudad de Buenos Aires, y especial en ... Río Bamba N° 1415, de Zapala, correspondiente a la cantera de su titularidad de material granular, tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 2119/2003.** Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 2.396/2004**. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lote 3b, Fracción «D», Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 01-10-04

---

Solicitud de Cantera de Mármol, Superficie 50 Has., **Expediente Nº 2161/2003**. Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén. Titular: Néstor Nildo Alessandrini: Autoridad Minera en Primera Instancia (AMPI) Dirección General de Minería-calle Elena de la Vega 472, Zapala, Pcia. del Nqn.: Yamil Temi, Apoderado Minero, Reg. 241, Fº 43, con domicilio en Casa 183, Bº 25 de Mayo de Zapala (N) en representación de Néstor Naldo Alessandrini, con domicilio en Parque Industrial de la ciudad de Cipolletti (RN) ante la Autoridad digo: 1) Que vengo a solicitar Cantera de Mármol, para uso exclusivo del titular, ubicado en terrenos que no se encuentran, labrados, ni cercados y se presumen de fisco provincial, la que tendrá por forma rectangular de 1.666,66 de lado mayor con acimut de 94º 30', por 300 mts. de lado menor con azimut de 184º 30' y el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94, X=5.658.897 e Y=2.399.125. Corresponde una superficie de 50 Has. Se acompaña oficio de Dirección de Catastro, croquis y sellado de Ley. Provea de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible, con una aclaratoria que dice Yamil Temi. Apoderado Minero. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de noviembre de dos mil tres, diez horas cuarenta minutos. Acompaña sellado de $ 100. Croquis e informe Catastral. Cargo Nº 899. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni - Escribano Adscripto - Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 20 de noviembre de 2003. La superficie de 50 Has. solicitada para la Cantera de Mármol, Expediente Nº 2161/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 25 de la Sección XIX del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.666,66 metros con un azimut de 94º 30' y sus lados menores miden 300 metros con azimut de 184º 30'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar '94, X= 5.658.897 e Y= 2.399.125. ...Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo - Jefe de Registro Gráfico - Dirección General de Minería. Zapala, 22 de junio de 2004. ...Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplá-zase al titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. p/a Dra. Laura Pizzipaulo - Secretaria de Minas - Autoridad Minera en Primera Instancia, con un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni, Di-

rector Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01, 08 y 15-10-04

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día ocho de noviembre de dos mil cuatro a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación Descubrimiento de Asfalto Líquido, denominado «REHAL», compuesta de 4 pertenencias, con una superficie total de 216 hectáreas, **Expediente Nº 1436/1995**, cuya titularidad es de Petrolera Degab S.A., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 2 y 3, grupo B, y Lotes III y VII, todos de la Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 01 y 08-10-04

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles al señor Alcaide William Salazar, para que alegue lo que a derecho estime corresponder, bajo apercibimiento de dar por decaídos los derechos, con referencia al **Expte. Nº 660/1993**, caratulado: Horacio Oliver, Nicanor Ceballos, Alcaide William Salazar - s/Solicitud Cantera de Calcáreo y **Expte. Nº 661/1993** (mismos titulares). Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 01 y 08-10-04

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintidós de noviembre de dos mil cuatro a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación Descubrimiento de Arcilla, denominado «La Cuña II», compuesta de 4 pertenencias, con una superficie total de 35 hectáreas, 95 As., **Expediente Nº 2148/1996**, cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 26, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 01 y 08-10-04

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Director Legal Subrogante, Dr. Carlos Alberto Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día trece de diciembre de dos mil cuatro, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «La Tapera», con una superficie de 54 Has., **Expediente Nº 2636/98**, cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano S.R.L., compuesta de 6 pertenencias, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 30 y 31, Sección X, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 01 y 08-10-04

---

Solicitud de Cantera de Mármol, Superficie. 50 Has., **Expediente Nº 2177/2003**. Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén. Titular: José Néstor Alessandrini: Autoridad Minera en Primera Instancia (AMPI) Dirección General de Minería - calle Elena de la Vega 472, Zapala, Pcia. del Nqn.: José A. Alessandrini, con domicilio en Parque Industrial de Cipolletti (RN) y especial en Casa 183, Bº 25 de Mayo de Zapala (N) ante esa Autoridad digo: 1) Que me presento a solicitar una Cantera de Mármol, para uso exclusivo, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, y se presume del fisco provincial, tiene forma de un rectángulo y sus lados mayores

miden 1.666,66 metros con azimut de 80º', por 300 mts. los menores con azimut de 120º y el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94, X= 5.658.912 e Y= 2.398.906. Superficie 50 Has. Se acompaña oficio de Dirección de Catastro, croquis demostrativo y sellado de Ley. Provea de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible, con una aclaratoria que dice José N. Alessandrini. Recibido en mi oficina hoy cinco de diciembre de dos mil tres, once horas veinte minutos. Adjunta sellado de $ 100 - Croquis e informe Catastral. Cargo Nº 906. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni - Escribano Adscripto - Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 10 de diciembre de 2003. La superficie de 50 Has. solicitada para la cantera de Mármol, tramitada por expediente Nº 2177/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote A 45 de la Sección XIX del Departamento Catan Lil de la Proincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.666,66 metros con un azimut de 80º' y sus lados miden 300 metros con un azimut de 170º. Su vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss - Kruger Posgar '94 X= 5.658.912 e Y= 2.398.906. ...Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo - Jefe de Registro Gráfico - Dirección General de Minería. Zapala, 3 de agosto de 2004. ...Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01,08 y 15-10-04

## CONTRATOS

**TRANSPORTE PETROBUS S.R.L.**

**Cesión de Cuotas**

Adrián Gerardo Santoro, DNI N° 13.508.380, argentino, soltero, domiciliado en la calle Edelman N° 35, de la ciudad de Neuquén, vende, cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de cuatrocientas ocho cuotas sociales (408) de sus cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una, de su propiedad en la sociedad Transporte Petrobus S.R.L., a los señores Diego Federico Badaloni Giner, DNI 24.207.082; Juan Franco Badaloni, DNI 24.486.139, y Gianni Badaloni, DNI 28.254.345, con domicilio en Rodríguez Peña 2831- Godoy Cruz - Mendoza, quienes las adquieren a razón de ciento treinta y seis (136) cuotas sociales cada uno de ellos. El precio total de la venta es de pesos cuatro mil ochenta ($ 4.080).

1p 01-10-04

---

**TRANSPORTE PETROBUS S.R.L.**

**Modificación Contrato Social**

Entre el Sr. Adrián Gerardo Santoro, DNI 13.508.380, argentino, soltero, domiciliado en la calle Edelman N° 35, de la ciudad de Neuquén; el Sr. Diego Federico Badaloni Giner, DNI 24.207.082, con domicilio en Rodríguez Peña 2831-Godoy Cruz - Mendoza; el Sr. Juan Franco Badaloni, DNI 24.486.139, con domicilio en Rodríguez Peña 2831 - Godoy Cruz - Mendoza y el Sr. Gianni Badaloni, DNI 28.254.345, con domicilio en Rodríguez Peña 2831 - Godoy Cruz - Mendoza, quienes otorgan el presente instrumento de Modificación de Contrato Social de Transporte Petrobus S.R.L. el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Antecedentes: Los otorgantes declaran ser socios de Transporte Petrobus S.R.L., sociedad cuyo contrato constitutivo y sus modificaciones se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Neuquén con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 de Primera Circunscripción. Segundo: Modificación Dirección, Administración y uso de la Firma Social: El Sr. Adrián Gerardo Santoro renuncia a su cargo de gerente, renuncia que es aceptada, designándose gerentes a los socios Diego Federico Badaloni Giner, Juan Franco Badaloni y Gianni Badaloni con las atribuciones establecidas en la cláusula novena del contrato social.

1p 01-10-04

**EXCELENCIA EDUCATIVA S.R.L.**

Se hace saber que por instrumentos de fechas 01 de abril de 2004, 07 de junio de 2004 y 05 de julio de 2004 se ha constituido una sociedad bajo la denominación "Excelencia Educativa S.R.L.". Socios: Srta. Agustina Alen, de 21 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio en Soldi 1450, Torre 1, Primer Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Neuquén, con Documento Nacional de Identidad Nro. 29.554.033 y el Sr. Santiago Leopoldo Nogueira, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Licenciado en Servicio Social, con domicilio en Carlos H. Rodríguez 1958 de la ciudad de Neuquén, con Documento Nacional de Identidad Nro. 23.489.113. Domicilio Social: Jurisdicción Neuquén Capital. Objeto Social: Explotación de institutos de enseñanza del idioma inglés. Duración: Cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($12.000), dividido en ciento veinte cuotas iguales de pesos cien cada una. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, quien podrá actuar por tiempo determinado o indeterminado de acuerdo a lo que resuelva la asamblea de socios. Asimismo se informa que en el cargo de Gerente ha sido designada la Srta. María Elena Cabral, DNI 12.192.010, de profesión Profesora de Inglés, estableciéndose que el plazo de duración del mandato será de cinco años. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 01-10-04

---

**INGENIERO TAMARGO CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**
**Constitución**

Denominación: "Ingeniero Tamargo Construcciones Civiles S.R.L.". Constitución: Por Instrumento Privado de fecha 03/09/2004. Socios: Jorge Luis Tamargo, DNI 12.130.125, argentino, casado en segundas nupcias, de 48 años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Illia N° 729 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y su cónyuge Annabella Mercedes Rinaldi, DNI 13.202.950, argentina, casada, de 45 años de edad, de profesión Docente, con domicilio en calle Alderete N° 1128 - Dpto. "C" de la ciudad de Neuquén. Domicilio: Calle Illia N° 729 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. Duración: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo el mismo prorrogarse por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la siguiente actividad: Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálica para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00), dividido en 5.000 cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Jorge Luis Tamargo, 50,00% y Annabella Mercedes Rinaldi, 50,00%, quedando el mismo distribuido de la siguiente manera: Jorge Luis Tamargo dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, Annabella Mercedes Rinaldi dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales. El capital será

integrado por los socios en efectivo en un 25 % al momento de la firma del contrato social y el 75% restante en el lapso de veinticuatro meses a partir de la inscripción del presente. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Annabella Mercedes Rinaldi, quien tendrá el carácter de Socio Gerente, la que tendrá todas las facultades de administración y dirección que prevé la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será privativa de todos los socios sin restricción alguna, a fin de interiorizarse y controlar la marcha de los negocios sociales. Cierre de Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año.

1p 01-10-04

---

**MEYK GRUP S.R.L.**

**Transferencia de Cuotas Sociales**

Con fecha 16 de junio de 2004 se firmó el contrato de transferencia de cuotas sociales de Meyk Grup S.R.L. mediante el cual el socio cedente Elio Enrique Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Retamal, comerciante, D.N.I. N° 16.819.547, domiciliado en calle 9 de Julio 238 de la ciudad de Plottier, vende y transfiere, en partes iguales, a los socios Héctor Amado Batallán, argentino, casado en primeras nupcias con Miriam Sonia Ramos, comerciante, D.N.I. N° 13.334.391, domiciliado en calle Belgrano 3587 de Neuquén Capital; y Miriam Sonia Ramos, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Amado Batallán, empleada, D.N.I. N° 13.334.305, domiciliada en calle Belgrano 3587 de Neuquén Capital, sus cuotas parte del capital social, representadas por 11.000 cuotas de valor nominal $ 1,00 (pesos uno) cada una y que totalizan $ 11.000,00 (pesos once mil). La cónyuge del cedente presta su consentimiento para el acto en los términos del artículo 1277 del Código Civil. Los socios Batallán y Ramos liberan de toda responsabilidad al cedente Sr. Elio Fernández para con la sociedad y con ellos mismos. En virtud de la presente cesión, se modifica la cláusula tercera del Contrato social de Meyk Grup S.R.L., que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: El capital social es de $ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil) y está dividido en 32.000 (treinta y dos mil) cuotas de $ 1,00 (pesos uno) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Héctor Amado Batallán, 16.500 cuotas que representan un capital social de 16.500,00 (pesos dieciséis mil quinientos), y Miriam Sonia Ramos, 15.500 cuotas que representan un capital social de 15.500,00 (pesos quince mil quinientos).

1p 01-10-04

---

**EL VERGEL S.R.L.**

**Cesión de Cuotas Sociales**

Entre Adolfo Gutierrez, D.N.I. 13.456.380, con domicilio en Chacra N°43 de Centenario, Pcia. del Nqn., denominado en adelante "El Cedente", y el Sr. Carlos Ignacio Ulloa, D.N.I.14.362.866, con domicilio en calle Rivadavia Plan 40 Viviendas, Casa 36 de Centenario, Pcia. del Nqn. denominado en adelante "El Cesionario", mayor de edad y hábil para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de El Vergel S.R.L., sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Cedente, cede y transfiere a favor del Cesionario ocho mil cuotas de $1,00 valor nominal cada una, percibiendo por ello la suma total y definitiva de pesos seis mil quinientos pagadero en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos un mil trescientos sirviendo el presente de suficiente recibo de la primer cuota. Segunda: Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al Cedente en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el 15 de julio de 2004, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión. Tercera: Por su parte el Cesionario declara aceptar esta cesión de las cuotas sociales en las condiciones expresadas, haciéndose cargo a partir de la fecha del activo y pasivo de la sociedad. Cuarta: Serán a cargo del Cesionario todos los gastos y gestiones concernientes,a la inscripción de la modificación del contrato social, debiendo el Cedente concurrir al otorgamiento de los actos respectivos dentro de las 72 horas de la

comunicación. Quinta: En consecuencia y luego de las cesiones efectuadas del capital social de la sociedad compuesto por pesos dieciséis mil dividido en dieciséis mil cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una, resulta titular de ocho mil cuotas sociales el Sr. Luis Aladino Guerra y de ocho mil cuotas sociales el Sr. Carlos Ignacio Ulloa. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén a los diecinueve días del mes de julio del año dos mi cuatro. Fdo. Adolfo Gutierrez, Carlos Ignacio Ulloa.

1p 01-10-04

---

**EL VERGEL S.R.L.**

En Neuquén, a los quince días de julio del año dos mil cuatro, se reúnen la totalidad de los socios de El Vergel S.R.L., Sres. Adolfo Gutierrez, D.N.I.13.456.380 y Luis Aladino Guerra Henriquez, D.N.I. 93.592.468, a los fines de tratar como Orden del Día la renuncia de Adolfo Gutierrez a su cargo de gerente y la Cesión de Cuotas Societarias a favor de Carlos Ignacio Ulloa, argentino, soltero, D.N.I. 14.362.866, nacido el 20/12/1061, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia Plan 40 Viviendas, Casa 36 de Centenario, Pcia. del Nqn.. Abierto el acto, manifiesta el Sr. Adolfo Gutierrez su decisión de renunciar al cargo de gerente en forma indeclinable y de ceder las cuotas societarias a favor del Sr. Carlos Ignacio Ulloa. La cesión se formalizará transfiriendo ocho mil cuotas societarias al nombrado. En este acto toma la palabra el Sr. Luis Aladino Guerra Henriquez quien manifiesta la conveniencia de modificar la Cláusula Décima Primera, inc.b), la que quedará redactada de la siguiente forma: Décima Primera: Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, su modificatoria y concordantes, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan:. . . , b) Designar para actuar en carácter de gerente al socio, Sr. Luis Aladino Guerra Henriquez, D.N.I. 93.592.468. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad lo siguiente. a) Aceptar la renuncia a su carácter de socio gerente de Adolfo Gutierrez; b) Aceptar la Cesión de Cuotas Societarias según convenio privado que se agrega al presente. Modificar la Cláusula Décima Primera en su inc.b). No teniendo más asuntos que tratar se levanta la cesión siendo las 11,30 horas, previa lectura y ratificación firmando de conformidad los comparecientes. Fdo.Adolfo Gutierrez, Luis Aladino Guerra Henriquez y Carlos Ignacio Ulloa.

1p 01-10-04

---

**FRIGORIFICO NEUQUÉN S.R.L.**

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 14 de enero del año 2000, modificado por Instrumentos Privados de fechas 18 de octubre del año 2002 y 2 de diciembre de 2003, los socios Armando Omar Prenna, Daniel Antonio Tappata, María Luisa Crisafulli de Andreani, Gian Franco Andreani, Adrián Andreani, Alberto Andreani y Claudio Alfonso Andreani han cedido la cantidad de 1500 cuotas, a favor de los Sres. Enrique Sanandrés Rivas, CI 11.008.992, con domicilio en Santa Fe 797 de esta ciudad, 55 años de edad, fecha de nacimiento 03 de marzo del año 1947, de nacionalidad español, casado con la Sra. Silvia Graciela Iurinic, DNI 12.263.325, de profesión comerciante y Silvia Graciela Iurinic, DNI 12.263.325, con domicilio en Santa Fe 797 de esta ciudad, 45 años de edad, fecha de nacimiento 03 de febrero de 1958, nacionalidad argentina, casada con el Sr. Enrique Sanandrés Rivas, Cl N° 11.008.992, de profesión comerciante, en la cantidad de 750 cuotas para cada uno. Se ha procedido a la modificación de las cláusulas: Quinta, sexta y octava del contrato social, las quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta: "La cesión de cuotas no podrá hacerse a extraños, salvo que medie el voto favorable del resto de los socios, aplicándose a tal fin lo previsto en el Art. 152 y subsiguientes de la Ley 19550 en cuanto al procedimiento, oposición, adquisición por la sociedad o cesión entre los socios. A efectos de fijar el valor de cada cuota social será necesaria la preparación de un balance general a la fecha del retiro. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad optará por incorporar a los herederos, si éstos así lo solicitaren, o bien a proceder a efectuar la cesión de cuotas según el régimen establecido en el párrafo anterior. En el supuesto de incorporación de los herederos, éstos deberán

unificar personería." Cláusula Sexta: "La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes y se obligarán con la firma indistinta de cualesquiera de ellos. Representarán a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto social." Cláusula Octava: "Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios en forma indistinta...", siguiendo en las mismas condiciones que el contrato social. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Frigorífico Neuquén S.R.L. s/ Inscripción Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 6430, Año 2001). Secretaría, 13 de setiembre de 2004. Fdo. Dr. Leonardo Facchin, Prosecretario Subrogante.

1p 01-10-04

---

**ESTRUCTURAS DEL SUR S.R.L.**

Fecha del Instrumento de Constitución: 9 días del mes de agosto de 2004. Socios: Orlando Godoy , DNI 14.362.883, de nacionalidad argentino, nacido el 07/10/1961, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Rioja 356 , de la ciudad de Centenario, Pcia. del Neuquén, y la Sra. Miriam Beatriz Goycochea, DNI 16.284.597, de nacionalidad argentina, nacida el 09/06/1963, de profesión ama de casa, con domicilio en calle La Rioja 356, de la ciudad de Centenario, Pcia. del Neuquén, cónyuges entre si. Domicilio de la Sociedad: La Rioja 356 de la ciudad de Centenario, Pcia. del Neuquén. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, en operaciones de importación y/o exportación, las siguientes actividades: Construcción de obras civiles. Fabricación, reparación, transporte, así como alquiler, montaje, instalación y dirección de escenarios, vallados, estructuras, andamios. Producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, radiales, aéreas, discográficas así como todo otro servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) dividido en quinientas cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, suscriptas de la siguiente forma: El Sr. Orlando Godoy, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas es decir un total de pesos veinticinco mil ($ 25.000) e integra en efectivo la cantidad de pesos seis mil doscientos cincuenta ($ 6.250) y la Sra. Goycochea Miriam suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas, es decir un total de pesos veinticinco mil ($ 25.000) e integra en efectivo pesos seis mil doscientos cincuenta ($ 6.250). Los socios se obligan a integrar el saldo restante del aporte en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. En el desempeño de sus funciones, podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social, con facultad para actuar ampliamente inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil con la limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se requerirá la firma conjunta de los socios para los siguientes actos: a) Disposición y venta de bienes sociales, b) Constitución de derechos reales y prendas sobre tales bienes. En actuaciones con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia, financiera o de cualquier índole, la realización de operaciones bancarias o en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuento de documentos y valores al cobro, endosos de cheques para depositar en cuentas bancarias de la sociedad se requerirá la firma indistinta de cualquiera de los socios. Se designa en este acto socio gerente al señor Orlando Godoy. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr.Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dr. Enrique R.Videla Sánchez, en los autos: “Estructuras del Sur s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte Nº 10042/2004).

1p 01-10-04

**TRANSVALLE S.A.**

1. Socios: Eduardo Luis Enriquez, D.N.I. N° 10.820.019 nacido el 23 de abril de 1953, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Olascoaga N° 1600 de la ciudad de Neuquén y Mario Jorge Enriquez, D.N.I. N° 5.265.872, nacido el día 18 de marzo de 1949, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Leloir N° 677 de la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: 13 de marzo de 2002. 3. Razón Social: Transvalle S.A.. 4. Domicilio Real y Legal: Río Negro N° 704 de la ciudad de Centenario. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país el transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equi pajes, cargas en general de cualquier tipo, su guarda, almacenamiento y depósito. 6. Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil). 7. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8. Órgano de Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Duración del Mandato: Un ejercicio. Presidente: Sr. Mario Jorge Enríquez, Director Suplente: Sr. Eduardo Luis Enríquez. 9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. 10. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente cuando este último lo reemplace, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen.

1p 01-10-04

---

**EMPRESA NORGUI S.A.**

**Constitución de Sociedad Anónima**

Constitución de "Empresa Norgui S.A." . 1. Instrumento de Constitución: Escritura N° 13, de fecha 01 de marzo de 2004, pasada al Folio N° 27 del protocolo principal por ante Escribana Pública Sylvia I. López Alaniz, Titular del Registro N° 29 de Neuquén, Provincia del Neuquén. Instrumento Modificatorio: Escritura. N° 44 de fecha 28 de mayo de 2004. 2. Accionistas: Vladimir Alejandro Coscia, DNI 92.509.655, uruguayo, fecha de nacimiento 18/01/73, empleado, soltero, domiciliado en Cafayate 722, Nqn. Cap. y Dora Susana Purran, DNI 24.078.238, argentina, fecha de nacimiento 10/09/74, empleada, soltera, domiciliada en Manuel Alberti 545, Nqn. Cap.. 3. Denominación Social: Empresa Norgui S.A. 4. Domicilio Legal: Con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital. 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, bajo cualquier forma en el país o en el extranjero, la siguiente actividad de constructora en general. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles de carácter público o privado. Realizar la ejecución de montajes, construcción de obras electrome cánicas, industriales, civiles y públicas, como así también el alquiler de equipos, contratación de personal y todo otro servicio inherente a la construcción en ge neral y servicios de operación y/o mantenimiento de instalaciones e inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora como demandada, o en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. 6. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000), representados por 120 acciones ordinarias de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una, con derecho a cinco votos por acción. 8. Órgano de Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por tres años. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta, o de quienes los reemplacen en su ausencia. 9. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Direc-

torio: Se designa para integrar el primer Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente: Vladimir Alejandro Coscia, Vicepresidente: Dora Susana Purrán, Director Suplente: Daniel Ignacio Barahona, quienes aceptaron los cargos que les fueron asignados. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados " Empresa Norgui S.A. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 9374, Año 2003). Secretaría, 28 de septiembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 01-10-04

---

**EL CANDIL S.A.**

**Constitución Edicto Ley 21357**

Conforme lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357: 1) Socios: Raúl Roberto Henriquez, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 7 de octubre de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.372.565, domiciliado en la calle Los Benteveos 87, Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén; Edith Beatriz Betancor, argentina, casada, Martillero Público, nacida el 21 de junio de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.228.101, domiciliada en la calle Los Benteveos 87 del Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén; Juan Ángel Henriquez Betancor, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 25 de octubre de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad 25.062.603, domiciliado en Miguel A. Camino 1165 de la ciudad de Neuquén y Esteban Andrés Henriquez Betancor, argentino, casado, nacido el 24 de abril de 1973, Martillero Público, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.265.707, domiciliado en Antu Ruca 2225 de la ciudad de Neuquén. 2) Fecha Instrumento de Constitución: Escritura N° 367 del 18 de julio de 2003, modificada por Escritura 94 del 24 de febrero de 2004, modificada por Escritura 370 del 30 de junio de 2004, pasadas ante el Escribano Sebastián Davel. 3) Denominación: El Candil S.A.. 4) Domicilio: Ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas, o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Turística: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros, explotación de agencias de viajes y turismo, organización y venta de charters y traslados. Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero; ejercer representaciones, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. Para la realización de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora como demandada, en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Cincuenta mil pesos ($ 50.000), representado por quinientas (500) acciones de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una. 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor nú-

mero que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Raúl Roberto Henriquez. Director Suplente: Juan Ángel Henriquez. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Si al aumentarse el capital de la sociedad quedara comprendida en el Artículo 299 de la Ley antes citada, la Asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un Síndico Titular y un Suplente por el término de dos ejercicios. 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente, en los términos de los Artículos 58 y 268 de la Ley N° 19.550. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido librado por el Sr. Juez del R.P.C., en autos: «El Candil S.A. s/Insc. Contrato Social», (Expte. N° 8975/03). Secretaría, 16 de setiembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 01-10-04

---

**VIAJES DEL SUR S.R.L.**

Fecha de Constitución: 23-7-04. Socios: María Magdalena Allmang, nac. 15-8-69, DNI 20807150, y Maglio Fernando Fernandez, nac. 11-2-65, DNI 17395200, ambos casados entre sí, empresarios, argentinos, y domiciliados en Ppal. Sáez 74 de Cutral-Có. Denominación: Viajes del Sur S.R.L.. Domicilio Legal y Sede Social: Principal Sáez N° 74 de Cutral-Có, Prov. del Neuquén. Término de Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Reg. Pco. Com.. Objeto: Transportes de Pasajeros: Mediante el transporte local, jurisdiccional, interjurisdiccional, nacional e internacional de pasajeros en general, para empresas, entidades estatales, particulares, mixtas y escolares, sea mediante ómnibus, minicolectivos, combis o automóviles tipo sedan. Capital Social: $ 8.000,00 dividido en 8.000 cuotas de un valor nominal de $ 1.00 cada una, que los socios suscriben totalmente y así: Allmang 7995 y Fernandez: 5: Se integran en efectivo y en un 25%, y el saldo en el período de Ley. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de María M. Allmang, quien revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, inclusive las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. Queda prohibido al socio usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, con las restricciones preestablecidas, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el Art. 1881 del Cód. Civil y Artículo 9° del Dto. Ley 5965/63. Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Leandro Zingoni. Escribano Público.

1p 01-10-04

---

**CENTRO PRIVADO DE OJOS ZAPALA S.R.L.**

Fecha de Constitución: 14-8-04. Socios: Roberto Edgardo Mario Saieg, nac. 6-8-68, DNI 17.319.389; Susana Irene Manzano, nac. 13-3-65, DNI 20.438.822, ambos casados entre sí y con dom. en calle M. Moreno 191, y Daniel Ceferino Cide, nac. 10-6-63, DNI 16.163.647, casado con Virginia Vandersande, con dom. en Candelaria 303, todos argentinos, Médicos, y de Zapala. Denominación: Centro Privado de Ojos Zapala S.R.L.. Domicilio Legal y Sede Social: Ejército Argentino 403 de Zapala, Prov. del Neuquén. Término de Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Reg. Pco. Com.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades relacionadas con la clínica, o sanatorios médicos y la medicina: Mediante la prestación de servicios Médicos en todas sus especialidades; alquiler de consultorios, gabinetes, quirófanos, salas, maquinarias, equipos, y otros elementos y/o espacios de utilidad en la actividad médica o del arte de curar; servicios de internación de pacientes, servicios de enfermería, y demás auxiliares de la salud; prestación de servicios de alimentación a pacientes. Capital Social: $ 12.000,00 dividido en 12.000 cuotas de un valor nominal de $1,00 cada una, que los socios suscriben totalmente y así: Manzano y Cide: 3960 c/u y Saieg: 4080. Se integran en efectivo y en un 25%, y el saldo en el período de Ley. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social

estará a cargo de Roberto Edgardo Mario Saieg, quien revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal, inclusive las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. Queda prohibido al socio usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, con las restricciones preestablecidas, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el Art. 1881 del Cód. Civil y Artículo 9° del Dto. Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, en forma especial convenios con Colegios Profesionales, y Obras Sociales. Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Leandro Zingoni. Escribano Público.

1p 01-10-04

---

**EL LUCERO S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 3 de agosto de 2004, se ha constituído una sociedad bajo la denominación de «El Lucero S.R.L.», cuyos socios son: Los señores Blanca Angélica Gigliotti, DNI N° 3.988.673, argentina, nacida el 14 de octubre de 1941, casada, ama de casa, con domicilio en calle Río Dulce 724 de Neuquén, de 62 años de edad y Omar Roberto Minenna, DNI 12.020.532, argentino, nacido el 07 de junio de 1958, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Saenz Peña 234 de la localidad de Cipolletti, Río Negro, de 46 años de edad. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta o alquiler de automotores y equipos destinados a la industria y actividad agropecuaria. B) Constructora: La administración, construcción o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o pirvado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. C) Agropecuaria: Mediante la compra, venta, administración y alquiler de predios rurales; compraventa de frutos y productos derivados de la actividad agropecuaria, explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra venta y acopio de fruta. D) Inmobiliaria y Financiera: Mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial, pudiendo realizar para el cumplimiento de sus fines sociales todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo presentarse en concursos de precios, compulsas, y licitaciones de cualquier tipo con personas públicas y privadas. Plazo de Duración: 50 años y podrá prorrogarse por 10 años más. Capital Social: Pesos setenta mil ($ 70.000,00). La administración, representación legal y firma social será ejercida indistintamente por ambos socios. Fiscalización por los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Instrumento Modificatorio del 31 de agosto de 2004. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «El Lucero S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 10014, Año 2004). Secretaría, 13 de setiembre de 2004. Fdo. Dr. Leonardo Facchin, Prosecretario Subrogante.

1p 01-10-04

## LICITACIONES

**EJÉRCITO ARGENTINO**

**COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VI**

**Contratos Perfeccionados**

**Contratación Directa N° 18**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Servicio Administrativo Financiero, Comando de Bri-

gada de Montaña VI, Avenida Argentina 642 - Neuquén.

**Procedimiento de Selección:**

**Clase:** (2) Sin clase. **Modalidad:** (3) Sin modalidad.

**Expediente:** -------.

**Rubro Comercial:** (4) 7 - Combustibles y lubricantes.

**Objeto de la Contratación:** Adquisición de combustibles y lubricantes.

**Oferente:** Ruta 22 S.A..

**Total Adjudicado:** $ 56.352,94

**Observaciones Generales:** Renglones 01 al 12

**Contratación Directa N° 19**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Servicio Administrativo Financiero, Comando de Brigada de Montaña VI, Avenida Argentina 642 - Neuquén.

**Procedimiento de Selección:**

**Clase:** (2) Sin clase. **Modalidad:** (3) Sin modalidad.

**Expediente:** -------.

**Rubro Comercial:** (4) 2 - 14 - 17.

**Objeto de la Contratación:** Adquisición de elementos de librería, papeles y útiles de oficina, pinturas y cubiertas

| **Oferente:** | **Total adjudicado:** |
|---|---|
| Distribuidora Leo S.R.L. | $ 10.184,50 |
| Larrinaga Rosa Cecilia | $ 52.757,00 |
| Lacassagne Pedro Daniel | $ 2.000,00 |
| Pinturería Patagonia S.R.L. | $ 3.480,00 |

**Observaciones Generales:**

| | |
|---|---|
| Distribuidora Leo S.R.L. | Reng. 01 al 15 |
| Larrinaga Rosa Cecilia | Reng. 16 al 35 |
| Lacassagne Pedro Daniel | Reng. 36 |
| Pintura Patagonia S.R.L. | Reng. 37 al 42 |

**Contratación Directa N° 21**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Servicio Administrativo Financiero, Comando de Brigada de Montaña VI, Avenida Argentina 642 - Neuquén.

**Procedimiento de Selección:**

**Clase:** (2) Sin clase. **Modalidad:** (3) Sin modalidad.

**Expediente:** -------.

**Rubro Comercial:** (4) 3 - 80

**Objeto de la Contratación:** Adquisición de elementos de limpieza y productos químicos.

| **Oferente:** | **Total adjudicado:** |
|---|---|
| Centro Distrib. del Comahue | $ 3.481,00 |
| Rodríguez Yamandu | $ 6.464,50 |
| Larrinaga Rosa Cecilia | $ 1.216,00 |

**Observaciones Generales:**

| | |
|---|---|
| Centro Distrib. del Comahue | Reng. 01 al 17 |
| Rodríguez Yamandu | Reng. 18 al 34 |
| Larrinaga Rosa Cecilia | Reng. 35 al 37 |

**Contratación Directa N° 22**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Servicio Administrativo Financiero, Comando de Brigada de Montaña VI, Avenida Argentina 642 - Neuquén.

**Procedimiento de Selección:**

**Clase:** (2) Sin clase. **Modalidad:** (3) Sin modalidad.

**Expediente:** -------.

**Rubro Comercial:** (4) 14 - 16

**Objeto de la Contratación:** Adquisición de materiales de construcción y repuestos.

| **Oferente:** | **Total adjudicado:** |
|---|---|
| Matar Juan Domingo Ramón | $ 4.737,00 |
| Corralón La Frontera | $ 1.520,00 |
| Figueroa Pedro | $ 2.230,00 |
| Crespo Marino Manuel | $ 3.949,00 |
| Track Mar SACI | $ 3.710,00 |

**Observaciones Generales:**

| | |
|---|---|
| Matar Juan Domingo | Reng. 01 al 07 |
| Corralón La Frontera | Reng. 08 |
| Pedro Figueroa | Reng. 09 al 10 |
| Crespo Marino Manuel | Reng. 11 al 16 |
| Track Mar | Reng. 17 |

**Trámite Simplificado N° 23**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Servicio Administrativo Financiero, Comando de Brigada de Montaña VI, Avenida Argentina 642 - Neuquén.

**Procedimiento de Selección:**
**Clase:** (2) Sin clase. **Modalidad:** (3) Sin modalidad.
**Expediente:** -------.
**Rubro Comercial:** (4) 45 - Mantenimiento y reparación.
**Objeto de la Contratación:** Adquisición de mantenimiento y reparación de edificio sy vehículos.

| **Oferente:** | **Total adjudicado:** |
|---|---|
| Crespo Marino Manuel | $ 3.898,00 |
| Corralón La Frontera | $ 1.540,00 |
| Larrinaga Rosa Cecilia | $ 2.999,00 |

**Observaciones Generales:**

| | |
|---|---|
| Crespo Marino Manuel | Reng. 01 al 03 |
| Corralón La Frontera | Reng. 04 |
| Larrinaga Rosa Cecilia | Reng. 05 |

**Trámite Simplificado N° 24**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Servicio Administrativo Financiero, Comando de Brigada de Montaña VI, Av. Argentina 642 - Neuquén.

**Procedimiento de Selección:**
**Clase:** (2) Sin clase. **Modalidad:** (3) Sin modalidad.
**Expediente:** -------.
**Rubro Comercial:** (4) 7-45
**Objeto de la Contratación:** Adquisición de combustibles y mantenimiento y reparación de vehículos

| **Oferente:** | **Total adjudicado:** |
|---|---|
| Crespo Marino Manuel | $ 474,48 |
| Ruta 22 S.A. | $ 6.340,08 |

**Observaciones Generales:**

| | |
|---|---|
| Crespo Marino Manuel | Reng. 01 al 02 |
| Ruta 22 S.A. | Reng. 03 al 06 |

**Contratación Directa N° 25**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Servicio Administrativo Financiero, Comando de Brigada de Montaña VI, Avenida Argentina 642 - Neuquén.

**Procedimiento de Selección:**
**Clase:** (2) Sin clase. **Modalidad:** (3) Sin modalidad.
**Expediente:** -------.
**Rubro Comercial:** (4) 2 - 7 - 14 - 45 - 63 - 79.
**Objeto de la Contratación:** Adquisición de elementos de librería, combustibles y lubricantes, repuestos, mantenimiento y reparación de máquinas, transporte y ceremonial.

| **Oferente:** | **Total adjudicado:** |
|---|---|
| San Cristóbal SMSG | $ 4.987,00 |
| Track Mar SACI | $ 5.000,00 |
| Villar Federico | $ 3.000,00 |
| Larrinaga Rosa Cecilia | $ 38.050,20 |
| Ruta 22 SA. | $ 4.476,00 |
| María A. de Sebastián | $ 7.000,00 |

**Observaciones Generales:**

| | |
|---|---|
| San Cristóbal SMSG | Reng. 01 al 10 |
| Track Mar SACI | Reng. 11 a 15 |
| Villa Federico | Reng. 16 al 17 |
| Larrinaga Rosa Cecilia | Reng. 18 al 44 |
| Ruta 22 SA | Reng. 45 al 47 |
| María A. de Sebastián | Reng. 48 |

1p 01-10-04

---

**EJÉRCITO ARGENTINO**

**COMANDO VTO. CUERPO DE EJÉRCITO**

**Licitación Pública N° 06**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

**Procedimiento de Selección:**
**Clase:** Etapa Única Nacional. **Modalidad:** Sin modalidad.
**Expediente:** 5J04-2038/5.

**Rubro Comercial:** Alimentos.
**Objeto de la Contratación:** Adquisición de víveres no perecederos.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 -Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 04 de octubre de 2004.
**Costo del Pliego:** Sin costo.

**Consulta de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

**Presentación de Ofertas:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** Hasta el día 26 de octubre de 2004 a las 09:00 horas.

**Acto de Apertura:**
**Lugar/Dirección**: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** El día 26 de octubre de 2004, a las 09:00 horas.

**Licitación Pública N° 07**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

**Procedimiento de Selección:**
**Clase:** Etapa Única Nacional. **Modalidad:** Sin modalidad.
**Expediente:** 5J04-2039/5.
**Rubro Comercial:** Alimentos
**Objeto de la Contratación:** Adquisición de pollo y huevos frescos.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 04 de octubre de 2004.
**Costo del Pliego:** Sin costo.

**Consulta de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

**Presentación de Ofertas:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** Hasta el día 26 de octubre de 2004, a las 11:00 horas.

**Acto de Apertura:**
**Lugar/Dirección**: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** El día 26 de octubre de 2004, a las 11:00 horas.

**Licitación Pública N° 08**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

**Procedimiento de Selección:**
**Clase:** Etapa Única Nacional. **Modalidad:** Sin modalidad.
**Expediente:** 5J04-2040/5.
**Rubro Comercial:** Alimentos.
**Objeto de la Contratación:** Adquisición de frutas y hortalizas.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 04 de octubre de 2004.
**Costo del Pliego:** Sin costo.

**Consulta de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

**Presentación de Ofertas:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** Hasta el día 27 de octubre de 2004, a las 09:00 horas.

**Acto de Apertura:**
**Lugar/Dirección**: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** El día 27 de octubre de 2004, a las 09:00 horas.

**Licitación Pública N° 09**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

**Procedimiento de Selección:**
**Clase:** Etapa Única Nacional. **Modalidad:** Sin modalidad.
**Expediente:** 5J04-2041/5.
**Rubro Comercial:** Alimentos
**Objeto de la Contratación:** Adquisición de productos lácteos (incluye leche en polvo).

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 04 de octubre de 2004.
**Costo del Pliego:** Sin costo.

**Consulta de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

**Presentación de Ofertas:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** Hasta el día 27 de octubre de 2004, a las 11:00 horas.

**Acto de Apertura:**
**Lugar/Dirección**: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** El día 27 de octubre de 2004, a las 11:00 horas.

**Licitación Pública N° 10**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

**Procedimiento de Selección:**
**Clase:** Etapa Única Nacional. **Modalidad:** Sin modalidad.
**Expediente:** 5J04-2042/5.
**Rubro Comercial:** Alimentos.
**Objeto de la Contratación:** Adquisición de productos de panadería.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 04 de octubre de 2004.
**Costo del Pliego:** Sin costo.

**Consulta de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

**Presentación de Ofertas:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** Hasta el día 28 de octubre de 2004, a las 09:00 horas.

**Acto de Apertura:**
**Lugar/Dirección**: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** El día 28 de octubre de 2004, a las 09:00 horas.

**Licitación Pública N° 11**
**Ejercicio 2004**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

**Procedimiento de Selección:**
**Clase:** Etapa Única Nacional. **Modalidad:** Sin modalidad.

**Expediente:** 5J04-2043/5.
**Rubro Comercial:** Alimentos.
**Objeto de la Contratación:** Adquisición de materia prima para panaderías.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170. www.onc.mecon.gov.ar.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 04 de octubre de 2004.
**Costo del Pliego:** Sin costo.

**Consulta de Pliegos:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

**Presentación de Ofertas:**
**Lugar/Dirección:** Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** Hasta el día 28 de octubre de 2004, a las 11:00 horas.

**Acto de Apertura:**
**Lugar/Dirección**: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) 4883170.
**Plazo y Horario:** El día 28 de octubre de 2004, a las 11:00 horas.

2p 01 y 08-10-04

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL**

**Licitación Pública N° 002/04**
**4° Llamado**

**Objeto:** Venta de lotes situados en las Manzanas 23a, 23b y 23c -Ex-Chacra 23, según Planos de Mensura N° E 2756-5436/01 y 2318-5292/93.
**Exhibición:** Calle Santa Cruz e Islas Malvinas y Juan Facundo Quiroga.
**Valor y Venta de Pliegos:** Pesos cincuenta ($ 50), en la Dirección de Recursos Financiero de la Municipalidad de Chos Malal.
**Recepción de Ofertas:** Mesa de Entrada de la Municipalidad de Chos Malal, hasta el día 8 de octubre de 2004 a las 9:30 horas.
**Fecha de Apertura:** 08 de octubre de 2004 a las 12:00 horas en el Palacio Municipal, sito en la calle Belgrano N° 98, Chos Malal.
**Informes:** Dirección de Ordenamiento Territorial en la Municipalidad de Chos Malal, calle Belgrano 98, Chos Malal, Teléfonos N° 02948-421110/421111 - Int. 35.

**Licitación Pública N° 003/04**
**1° Llamado**

**Objeto:** Venta de lotes situados en las Manzanas 55, 86 y 87, según Planos de Mensura N° E 2756-5054/01 «Sector denominado Relocalización de Actividades Conflictivas».
**Exhibición:** Ruta Nacional 40, calle 9 de Julio.
**Valor y Venta de Pliegos:** Pesos cincuenta ($ 50), en la Dirección de Recursos Financiero de la Municipalidad de Chos Malal.
**Recepción de Ofertas:** Mesa de Entrada de la Municipalidad de Chos Malal, hasta el día 6 de octubre de 2004 a las 9:30 horas.
**Fecha de Apertura:** 06 de octubre de 2004 a las 12:00 horas en el Palacio Municipal, sito en la calle Belgrano N° 98, Chos Malal.
**Informes:** Dirección de Ordenamiento Territorial en la Municipalidad de Chos Malal, calle Belgrano 98, Chos Malal, Teléfonos N° 02948-421110/421111 - Int. 35.

2p 01 y 08-10-04

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública Nº 32/04**
**Expediente Nº 3420-9305/04**

**Objeto:** Adquisición del rubro atención de emergencia pre hospitalaria/traumatología.
**Destino:** Distintos servicios asistenciales de la Provincia.
**Monto Estimativo:** $ 350.000,00.
**Fecha - Hora y Lugar de Apertura:** 14 de octubre

de 2004 -09:00 hs.. Se realizará en el Auditorio del Edificio de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén sito en calle Misiones y Alcorta, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48, Capital Federal. Sin cargo.

**Licitación Pública Nº 33/04**
**Expediente Nº 3420-9288/04**

**Objeto:** Adquisición del rubro videocirugía.

**Destino:** Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

**Monto Estimativo:** $ 1.100.000,00.

**Fecha - Hora y Lugar de Apertura:** 14 de octubre de 2004 -12:00 hs.. Se realizará en el Auditorio del Edificio de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Misiones y Alcorta, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en casa del Neuquén - Maipú 48, Capital Federal. Sin cargo.

1p 01-10-04

---

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional Nº 112/04**

**La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 112/04 de la siguiente Obra: «Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en bordes y eje en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: La Pampa, Río Negro, San Juan, Mendoza, San Luis, Neuquén, Chubut y Santa Cruz.**

**Financiación:** F.T.N.

**Tipo de Obra:** Demarcación horizontal con material termosplástico.

**Plazo de Obra:** Seis (6) meses.

**Presupuesto Oficial:** $ 7.600.000,00 (pesos siete millones seiscientos mil).

**Fecha de Licitación:** 22 de octubre de 2004.

**Hora:** 10:00 horas (se abrirá a continuación de la Licitación Nº 89/04).

**Valor del Pliego:** $ 2.000,00 (pesos dos mil).

**Lugar de Apertura:** Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (D.N.V.).

**Lugar de Venta y Consulta del Pliego:** Sub Gerencia de Servicios de Apoyo - Julio A. Roca Nº 734/38 - 3º Piso - Capital Federal (D.N.V.).

2p 01 y 08-10-04

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 41/04**

**Obra:** «E.P.E.T. Nº 5 - Ampliación - Neuquén Capital».

**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado por Precio Global.

**Presupuesto Oficial:** $ 1.965.334,56 (pesos un millón novecientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 56/100)

**Plazo de Ejecución:** 180 (ciento ochenta) días corridos.

**Valor del Pliego:** $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

**Fecha y Hora de Apertura:** 4 de noviembre de 2004 a las 10:00 (diez) horas.

**Lugar de Apertura:** Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja Nº 229, Neuquén Capital.

**Recepción de Ofertas:** Hasta las 10:00 hs. del día 4-11-04 en el Piso 12 del Ministerio de

Obras y Servicios Públicos.

**Venta de Pliegos:** A partir del 5 de octubre de 2004 y hasta el 22 de octubre de 2004, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Piso 3º de calle La Rioja Nº 229 de Neuquén Capital.

1p 01-10-04

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN**

**E.P.E.N.**

**PRÓRROGA**

**Licitación Pública Nº 030/04**

**«S.E.T. 33/13,2 KV El Chañar y Ampliación E.T. Planicie Banderita»**

**Circular Nº 2**

**Fecha de Apertura:** Se comunica la prórroga de la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 030/04, del día 30 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas, para el día18 de octubre de 2004 a las 11:00 horas.

**Consultas:** Para consultas dirigirse a: E.P.E.N. - Dirección de Compras y Contrataciones - calle Buenos Aires Nº 283 - Piso 3º - Neuquén - Tel./ Fax.: 0299-4495842.

1p 01-10-04

# CONVOCATORIAS

**CLUB DE AEROMODELISMO NEUQUÉN**

**Asamblea Ordinaria**

El Club de Aeromodelismo Neuquén, llama a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 17 de octubre de 2004 a las 11:00 en su sede de Crouzelles y Laprida de Neuquén, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Tratamiento y aprobación de Ejercicio 21, año 2003.

Renovación de la Comisión Directiva por término de mandato.

Aumento del monto de la cuota social.

De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos del Club.

Neuquén, 28 de setiembre de 2004.

Comisión Directiva

1p 01-10-04

---

**CLUB DE PLANEADORES NEUQUÉN NEUQUÉN-CAPITAL**

**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de octubre de 2004 a las 20:00 horas en la sede social, sita en el Sector Aerodeportivo del Aeropuerto Internacional del Neuquén, en esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos (2) asociados para que refrenden el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30-09-01; 30-09-02 y 30-09-03.

3) Renovación total de las autoridades por finalización de mandato de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.

Fdo. Paula Drazul, Secretaria; Omar Trivellini, Presidente.

1p 01-10-04

---

**COOPERATIVA SERVICIOS PÚBLICOS PLOTTIER Ltda.**

**Asamblea Electoral de Distrito**

**Conformación por Distrito**

Señores Socios:

Cumpliendo con las disposiciones legales y

conforme lo que marca el Estatuto Social de Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. convocamos a Asamblea Electoral de Distrito establecida en el Art. 51, Art. 52 y Art. 54, para la elección de Delegados a realizar el día 24 de octubre de 2004, de 9,00 horas y hasta las 17,00 horas en los lugares que se especifican por Distrito.

**Distrito N° 1:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 46 del Barrio "Los Aromos".
Integran: Barrio Los Aromos, Barrio Don Antonio, Barrio Soldado Jorge Águila.
Limita: Al Este: Avda. Zabaleta vereda Oeste. Al Norte: calle Buenos Aires Sur y prolongación César Reguero vereda Sur. Al Oeste: calle Amancay vereda Este. Al Sur: Avda. Santa Cruz vereda Norte y prolongación El Ceibo vereda Norte.

**Distrito N° 2:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 192 del Barrio "Tagliaferri II".
Integran: Barrio Alas Argentinos, Barrio Capitán Giachino, Barrio El Chacay, Barrio Parque Náutico, Barrio Los Nogales, Barrio Iommi Grisú, Lote 52, Barrio 103 Viviendas, Chacra de la Zona, Loteo Burlando, Loteo Gloria Rodríguez, Loteo "Doña Petra", Tagliaferri II y Loteo Carballo.
Limita: Al Este: Prolongación Avda. Los Constituyentes vereda Oeste. Al Norte: calle El Ceibo vereda Sur, Avda. Santa Cruz vereda Sur, prolongación Avda. Vélez Sarfield vereda Sur, y prolongación Roque Sáez Peña intersección Avda. Mario Pesci y calle Leopoldo Lugones. Al Oeste: Avda. Batilana vereda Este, calle Los Alerces vereda Este. Al Sur: Río Limay.

**Distrito N° 3:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 92 del Barrio "Los Canales".
Integran: Barrio Los Canales, Zona Centro Sur, Loteo Don Luis, Loteo Petracca, Loteo Tagliaferri I.
Limita: Al Este: Avda. Leopoldo Lugones vereda Oeste. Al Norte: calle Libertad y Avda. Rivadavia vereda Sur. Al Oeste: Avda. Zabaleta vereda Este. Al Sur: Avda. Santa Cruz vereda Norte, Avda. Vélez Sarfield vereda Norte, calle Buenos Aires Norte vereda Sur.

**Distrito N° 4:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes: Votan en CPEM N° 8 " Área Centro".
Integran: Barrio Hunter I y II, Zona Centro Norte, Barrio 25 de Mayo, Barrio San Miguel, Barrio Fonavi o Alborada, Loteo Los Ángeles, Loteo Municipal, Barrio Nuksen.
Limita: Al Este: Avda. San Martín vereda Oeste y Chacra 4. Al Norte: Calle Chile vereda Sur y calle Mansilla vereda Sur, calle Uruguay vereda Norte. Al Oeste: Avda. Roca vereda Este, calle Gabriela Mistral vereda Este, calle Gregorio Álvarez vereda Este. Al Sur: Avda. Libertad vereda Norte, calle Leandro N. Alem vereda Norte.

**Distrito N° 5:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes: Votan en Escuela N° 60 " Viña del Río".
Integran: Barrio América Este, Barrio Viña del Río, Barrio CONEA, Barrio C. G. T. I, Barrio Loteo Hilmar, Loteo Los Cedros, Loteo Pinar, Chacras de la Zona, 54 Viviendas, Loteo Flores.
Limita: Al Este: Avda. Los Constituyentes vereda Oeste. Al Norte: Avda. Carlos Pelegrini vereda Sur. Al Oeste: Calle Leopoldo Lugones vereda Este, Avda. San Martín vereda Este. Al Sur: Avda. Bernardino Rivadavia vereda Norte, calle María Tarruela vereda Norte y Avda. Roque Sáez Peña vereda Norte.

**Distrito N° 6:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en el Salón Comunitario " Barrio Unión".
Integran: Zona Valentina Norte, Zona Valentina Sur, límite con Barrio Hipódromo, Zona Hornos de Neuquén, Zona Verde Limay, Golf Club, Barrio Unión, Barrio 12 de Octubre.
Limita: Al Este: Calle Burgos y Puerto San Julián. Al Norte: Avda. Joaquín V. González, calle Palermo, Avda. San Martín (Colonia Valentina) vereda Sur. Al Oeste: Avda. Los Constituyentes vereda Este. Al Sur: Costa del Río Limay y calle Esquel.

**Distrito N° 7:** Se eligen cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes: Votan en CPEM N° 56 " Barrio Los Álamos".
Integran: Barrio Los Álamos, Chacra Zona, 108 Viviendas, Zona Nor-Este de Los Hornos, Plottier.
Limita: Al Este: Barrio San Lorenzo (Nqn.), Crouzeilles- Guarany. Al Norte: Calle Granadero Baigorria y calle Ayacucho (Valentina Norte) y ca-

lle Río Colorado. Al Oeste: Calle San Martín vereda Este (Colonia Valentina). Al Sur: Calles Gral. Laprida, Carué, Olavarria, Palermo, Joaquín V. González y Avda. del Trabajador vereda Norte.

**Distrito N° 8:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes: 1 Votan en CPEM N° 55 " Barrio CGT II".
Integran: Zona Norte de Los Hornos hasta Barda, Barrio Los Troncos, Barrio C.G.T. II, Barrio Nueva Esperanza, Barrio Obrero, Barrio América Oeste, Loteo San Martín, Barrio Cooperativa Eléctrica, Barrio MUDON, Chacra Zona.
Limita: Al Este: Avda. San Martín vereda Oeste. Al Norte: Avda. Granadero Baigorria vereda Norte, calle Aristóbulo del Valle vereda Norte, Avda. Candole vereda Sur, Avda. Percy Clerk vereda Sur. Al Oeste: Avda. Roca vereda Este, calle Gregorio Álvarez vereda Este, Chacra Moño Azul. Al Sur: Calle Mansilla vereda Norte, calle Chile vereda Norte, calle Fernando Guerrico vereda Norte, calle Uruguay vereda Sur.

**Distrito N° 9:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 106 "Colonia 2 de Abril".
Integran: Zona China Muerta límite ejido Senillosa, Barrio 2 de Abril, Barrio La Esperanza, Loteo Navarro, Chacra Zona Sur-Este, Chacras Ex Colonia Inglesa (hoy 2 de Abril), Loteo Nuevo Zona Este al ejido, Loteo Uribe, Loteo Viejo (Nudksen), L. U. 5 A M.
Limita: Al Este Avda. Roca vereda Oeste, calle Gregorio Álvarez vereda Oeste, Chacra Moño Azul, Avda. Roca vereda Este, calle Amancay vereda Oeste, calle Los Alerces vereda Este, Batilana vereda Este. Al Norte: Con la Barda. Al Oeste: Con el límite del ejido de Senillosa. Al Sur: Con el Río Limay, calle Fernando Guerrico vereda Norte, calle Uruguay vereda Norte, calle El Ceibo vereda Sur.

**Nota I:** En este acto se pone a consideración de los Socios la Renovación Total del Cuerpo de Delegados de todos los Distritos, tres Consejeros Titulares, cuatros Consejeros Suplentes y un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**Nota II:** Este acto se realizará válidamente con la parte pertinente fija el Art. 54 del Estatuto Social de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. La hora de cierre de presentación Listas se realizará el día 14 de octubre del año 2004, a las 24,00 horas.

**ACTA N° 1151**

En la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, Sede de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen los integrantes del Consejo de Administración, conforme lo establece el Estatuto Social La cita fue dada a conocer por escrito y con antelación, a los integrantes titulares y suplentes, quedando constancia de ello en la Secretaría. Están presentes en la reunión los Consejeros Titulares: El Sr. Diego Figar, la Sra. Juana Sánchez Navarrete, Germán Villasanti Acuña, Carlos Alberto Lagos, Miguel Roberto Otazua, Hugo Sebastián Cofre y José Damián Silva Uribe, se encuentran ausentes: Domingo Vázquez, Héctor Muñoz y la Sra. María Rosa Peralta en calidad de Síndico Titular y Raúl Oscar Mendoza Síndico Suplente. Se da lectura del temario que nos asiste a esta reunión:

**1°) - Consideración Convocatoria Asamblea Ordinaria**

Da apertura a la reunión el Secretario y quien preside, es el Sr. Presidente de la Cooperativa Diego Figar. El Secretario Germán Villasanti Acuña, da lectura del acta anterior que corresponde al N ° 1.150 y se menciona que la firma de la misma se realizará una vez terminada esta reunión y que todo lo tratado anteriormente ha sido aprobado por mayoría.

El Secretario Germán Villasanti Acuña, inicia la sesión y pone a consideración del Consejo de Administración la convocatoria a elecciones de Delegados Titulares y Suplentes y a Asamblea Ordinaria de Delegados de acuerdo a lo tratado oportunamente de acuerdo al Acta N° 1.143 y Acta 1.150 que y se enmarcan en los siguientes considerandos:

**Conformación por Distrito**

Señores Socios: cumpliendo con las disposiciones legales y conforme lo que marca el Estatuto Social de Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. convocamos a Asamblea Electoral de Distrito establecida en el Art. 51, Art. 52 y Art.

54, para la elección de Delegados a realizar el día 24 de octubre de 2004, de 9,00 horas y hasta las 17,00 horas en los lugares que se especifican por Distrito.

**Distrito N° 1:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 46 del Barrio "Los Aromos".
Integran: Barrio Los Aromos, Barrio Don Antonio, Barrio Soldado Jorge Águila.
Limita: Al Este: Avda. Zabaleta vereda Oeste. Al Norte: Calle Buenos Aires Sur y prolongación César Reguero vereda Sur. Al Oeste: Calle Amancay vereda Este. Al Sur: Avda. Santa Cruz vereda Norte y prolongación El Ceibo vereda Norte.

**Distrito N°2:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 192 del Barrio "Tagliaferri II".
Integran: Barrio Alas Argentinos, Barrio Capitán Giachino, Barrio El Chacay, Barrio Parque Náutico, Barrio Los Nogales, Barrio Iommi Grisú, Lote 52, Barrio 103 Viviendas, Chacra de la Zona, Loteo Burlando, Loteo Gloria Rodríguez, Loteo "Doña Petra", Tagliaferri II y Loteo Carballo.
Limita: Al Este: Prolongación Avda. Los Constituyentes vereda Oeste. Al Norte: Calle El Ceibo vereda Sur, Avda. Santa Cruz vereda Sur, prolongación Avda. Vélez Sarfield vereda Sur, y prolongación Roque Sáez Peña intersección Avda. Mario Pesci y calle Leopoldo Lugones. Al Oeste; Avda. Batilana vereda Este, calle Los Alerces vereda Este. Al Sur: Río Limay.

**Distrito N° 3:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 92 del Barrio "Los Canales".
Integran: Barrio Los Canales, Zona Centro Sur, Loteo Don Luis, Loteo Petracca, Loteo Tagliaferri I.
Limita: Al Este: Avda. Leopoldo Lugones vereda Oeste. Al Norte: Calle Libertad y Avda. Rivadavia vereda Sur. Al Oeste: Avda. Zabaleta vereda Este. Al Sur: Avda. Santa Cruz vereda Norte, Avda. Vélez Sarfield vereda Norte, calle Buenos Aires Norte vereda Sur.

**Distrito N° 4:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes: Votan en CPEM N° 8 " Área Centro".
Integran: Barrio Hunter I y II, Zona Centro Norte, Barrio 25 de Mayo, Barrio San Miguel, Barrio Fonavi o Alborada, Loteo Los Ángeles, Loteo Municipal, Barrio Nuksen.
Limita: Al Este: Avda. San Martín vereda Oeste y Chacra 4. Al Norte: Calle Chile vereda Sur y calle Mansilla vereda Sur, calle Uruguay vereda Norte. Al Oeste: Avda. Roca vereda Este, calle Gabriela Mistral vereda Este, calle Gregorio Álvarez vereda Este. Al Sur: Avda. Libertad vereda Norte, calle Leandro N. Alem vereda Norte.

**Distrito N°5:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes: Votan en Escuela N° 60 " Viña del Río".
Integran: Barrio América Este, Barrio Viña del Río, Barrio CONEA, Barrio C. G. T.I, Barrio Loteo Hilmar, Loteo Los Cedros, Loteo Pinar, Chacras de la Zona, 54 Viviendas, Loteo Flores.
Limita: Al Este: Avda. Los Constituyentes vereda Oeste. Al Norte: Avda. Carlos Pelegrini vereda Sur. Al Oeste: Calle Leopoldo Lugones vereda Este, Avda. San Martín vereda Este. Al Sur: Avda. Bernardino Rivadavia vereda Norte, calle María Tarruela vereda Norte y Avda. Roque Sáez Peña vereda Norte.

**Distrito N° 6:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en el Salón Comunitario " Barrio Unión".
Integran: Zona Valentina Norte, Zona Valentina Sur, límite con Barrio Hipódromo, Zona Hornos de Neuquén, Zona Verde Limay, Golf Club, Barrio Unión, Barrio 12 de Octubre.
Limita: Al Este: Calle Burgos y Puerto San Julián. Al Norte: Avda. Joaquín V. González, calle Palermo, Avda. San Martín (Colonia Valentina) vereda Sur. Al Oeste: Avda. Los Constituyentes vereda Este. Al Sur: Costa del Río Limay y calle Esquel.

**Distrito N° 7:** Se eligen cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes: Votan en CPEM N° 56 " Barrio Los Álamos".
Integran: Barrio Los Álamos, Chacra Zona, 108 Viviendas, Zona Nor-Este de Los Hornos, Plottier.
Limita: Al Este: Barrio San Lorenzo (Nqn.), Crouzeilles- Guarany. Al Norte: Calle Granadero Baigorria y calle Ayacucho (Valentina Norte) y calle Río Colorado. Al Oeste: Calle San Martín vereda Este (Colonia Valentina). Al Sur: Calles Gral.

Laprida, Carué, Olavarria, Palermo, Joaquín V. González y Avda. del Trabajador vereda Norte.

**Distrito N° 8:** Se eligen seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes: Votan en CPEM N° 55 " Barrio CGT II ".
Integran: Zona Norte de Los Homos hasta Barda, Barrio Los Troncos, Barrio C.G.T. II, Barrio Nueva Esperanza, Barrio Obrero, Barrio América Oeste, Loteo San Martín, Barrio Cooperativa Eléctrica, Barrio MUDON, Chacra Zona.
Limita: Al Este: Avda. San Martín vereda Oeste. Al Norte: Avda. Granadero Baigorria vereda Norte, calle Aristóbulo del Valle vereda Norte, Avda. Candole vereda Sur, Avda. Percy Clerk vereda Sur. Al Oeste: Avda. Roca vereda Este, calle Gregorio Álvarez vereda Este, Chacra Moño Azul. Al sur: Calle Mansilla vereda Norte, calle Chile vereda Norte, calle Fernando Guerrico vereda Norte, calle Uruguay vereda Sur.

**Distrito N° 9:** Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes:Votan en la Escuela N° 106 "Colonia 2 de Abril".
Integran: Zona China Muerta límite ejido Senillosa, Barrio 2 de Abril, Barrio La Esperanza, Loteo Navarro, Chacra Zona Sur-Este, Chacras Ex Colonia Inglesa (hoy 2 de Abril), Loteo Nuevo Zona Este al ejido, Loteo Uribe, Loteo Viejo (Nudksen), L. U. 5 A M.
Limita: Al Este Avda. Roca vereda Oeste, calle Gregorio Álvarez vereda Oeste, Chacra Moño Azul, Avda. Roca vereda Este, calle Amancay vereda Oeste, calle Los Alerces vereda Este, Batilana Vereda Este. Al Norte: Con La Barda. Al Oeste: Con el límite del ejido de Senillosa. Al Sur: Con el Río Limay, calle Fernando Guerrico vereda Norte, calle Uruguay vereda Norte, calle El Ceibo vereda Sur.

**Nota I:** En este acto se pone a consideración de los Socios la Renovación Total del Cuerpo de Delegados de todos los Distritos, tres Consejeros Titulares, cuatros Consejeros, Suplentes y un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**Nota II:** Este acto se realizará válidamente con la parte pertinente fija el Art. 54 del Estatuto Social de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. La hora de cierre de presentación Listas se realizará el día 14 de octubre del año 2004,a las 24,00 horas.

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutaria convocamos a Asamblea de Delegados para el día 08 de noviembre de 2004, a las 20,00 hs.en la sede de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. sita en la calle Libertad 448, de la ciudad de Plottier, Provincia de Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1° Designación de dos delegados para fimar el Acta.

2° Motivo de la convocatoria fuera de término.

3.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadros de Resultados y Cuadros de Anexos, informe del Auditor Externo correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el día 31 de diciembre de 2003.

4° Consideración y tratamiento del Acta N° 1.148 sobre determinación tomado con respecto a los Consejeros Titular Vidal Osvaldo y Martignoni Alberto, Art. 75°, y considerando del Art. 15 inc. a, b, c.

5° Consideración y tratamiento de la Disposición 004/04 de Personas Jurídicas.

6° Designación de una mesa escrutadora para que realice y verifique el escrutinio.

7° Elección de Autoridades: Tres Consejeros Titulares, cuatro Consejeros Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Sin otro tema que tratar se da por aprobado todo lo actuado, siendo las 11,30 hs. se levanta la sesión.

Fdo. Villasanti Acuña Germán, Secretario. Sánchez Navarrete Juana, Vice-Presidente.

1p 01-10-04

---

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE ZAPALA**

**Elección de Delegados**

De conformidad a lo Prescripto en el Estatuto Social y la Ley N° 20.337, el Consejo de Administración convoca a todos los asociados de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Ltda. de Zapala (C.E.E.Z.) para elegir Delegados Titulares y Suplentes, en

actos eleccionarios que se realizarán el día 24 de octubre del año 2.004, de 08:00 a 16:00 horas en los locales que se detallan más adelante. Cada asociado votará en el distrito que corresponda al domicilio que figura en el Padrón Electoral que se encuentra a su disposición en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti 434 de Zapala.

**Distrito I:**
Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes. Comprendido entre calle Primeros Pobladores y Coliqueo y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack.
Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 99 - Alte. Brown 1645.

**Distrito II:**
Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes.
Comprendido entre calles Primeros Pobladores y Picunches y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack. B° Nordestrom y Locales Comerciales Avellaneda.
Mesa Receptora de Votos: I.F.D. N° 13 - Italia 144.

**Distrito III:**
Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes.
Comprendido entre Avda. Roca y Elías Sapag y entre Ejército Argentino y Avda. Mitre, B° Jardín, B° Trasandino, B° Nueva Esperanza, B° Pino Azul, B° Los Cipreses, B° Oficiales y Suboficiales de la Guarnición Militar, y Monoblocks "El Fortín", Colonia Agrícola Mariano Moreno y Colonia El Salitral, Colonia Agrícola Michacheo.
Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 326 - Avda. San Martín 916.

**Distrito IV:**
Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Comprendido entre calle Houssay y Avda. Cañadón Este y entre Acceso Fortabat, Avda. del Maestro y B° 25 de Mayo.
Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 12 Avda. del Maestro 365

**Distrito V:**
Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Comprendido entre Avda. Cañadón Este y Santiago del Estero y Avda. 12 de Julio y Treppo.
Mesa Receptora de Votos: E.P.E.T. N° 15 - Neuquén y Avda. 12 de Julio.

**Distrito VI:**
Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Comprendido entre Avda. 12 de Julio y Ruta 22, entre Aluminé y Salta, y Sectores 1 y 3.
Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 148 - Avda. 12 de Julio y Lonco Luan.

Podrán votar:

Los asociados que figuren en el padrón y/o quienes estén habilitados por la Junta Electoral. Quienes no tengan deuda vencida con la C.E.E.Z. al 10 de agosto de 2.004. Deberán presentar D.N.I., D.U., L.E., L.C. o C.F.. La lista completa de candidatos deberá estar confeccionada a máquina o letra imprenta legible, recepcionándose en la Sede de la C. E.E.Z. en horario de 7,45 a 13:30 de lunes a viernes, hasta las 12,00 horas del día 12 de octubre de 2.004. Para ser oficializadas el día 15 de octubre de 2.004 a las 12,00 horas.

Requisitos para ser Delegados:

Artículo 57: Para ser elegido Delegado es necesario que el asociado tenga una antigüedad como mínimo de dos (2) años y además cumpla las condiciones estipuladas en los Art. 64° y 65°.

Fdo. Enrique Agustín Saa, Presidente.
Consejo de Administración
1p 01-10-04

---

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE ZAPALA**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo normado en el Estatuto Social y la Ley N° 20.337, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a llevarse a cabo el día 29 de octubre del año 2.004 a las 20:00 horas en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti N° 434 de Zapala, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Elección de dos (2) Delegados para que firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

3°) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos e informes del Síndico y Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio N° 52 cerrado el 30 de junio de 2.004.

4°) Retribución del trabajo personal realizado por los Sres. Consejeros, según Art. 68 del Estatuto Social.

5°) Retribución del trabajo personal realizado por el Síndico, según Art. 84 del Estatuto Social.

6°) Resolver sobre permuta de un terreno ubicado en calle Ayacucho N° 676.

7°) Resolver sobre reforma del Estatuto Social.

Zapala, 27 de setiembre de 2004.

Fdo. Enrique Agustín Saa, Presidente.

Consejo de Administración

1p 01-10-04

---

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CENTENARIO**

**Asamblea General Ordinaria**

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto, la Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Centenario, convoca a todos los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de octubre de 2004 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda con la cantidad de miembros que se encuentren presentes, en la sede social de la Entidad, sito en intersección de las calles Rioja y Río Negro de la ciudad de Centenario, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de dos (2) socios activos presentes para refrendar Acta de Asamblea.

2°) Razones de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración y Aprobación de:

a) Memoria y Balance del Ejercicio N° 23.

b) Estado de Resultados, Estado de Evolución del PN, Estado de Flujo de Efectivo e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 23.

c) Informes del Auditor Ejercicio N° 23.

Esperando contar con su estimada presencia, saludamos a Ud. muy atte.

Fdo. Inostroza Oscar, Secretario. Villardita Daniel, Presidente.

1p 01-10-04

# EDICTOS

Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en Rivadavia 205/11, 2º Piso de esta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, hace saber que se encuentra a disposición de los interesados, por el término de diez días, el proyecto de distribución de fondos (Art. 218 LCyQ), habiéndose procedido a la regulación de los honorarios profesionales (06-09-04), en los autos caratulados: **«Kovesa S.A. s/Quiebra», (Expte. Nº 15789/0).** Publíquese dos días. Secretaría, 13 de septiembre de 2004.Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

2p 24-09 y 01-10-04

---

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Agueda Reneé López para que dentro de este término se presenten a estar a derecho en los autos: **«López Agueda Reneé s/ Sucesión ab intestato», (Expte. N° 1590 - Año 2004)**, en trámite por ante el Juzgado a su cargo y la Secretaría N° Dos a cargo de la infrascripta. Publíquese por tres (3) días. Zapala, 15 de setiembre de 2004. Boletín Oficial. Diario Río Negro. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 01-10-04

---

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 28 de febrero de 2003, **Miguel Roque González,** hijo de José Miguel y de Ormeno, Margarita Edita, fue condenado por el delito de Abuso

Sexual Agravado (Art. 119 primer y último párrafo en función del inc. b del C.P.), a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial para desempeñarse en la actividad docente por el término de cinco años. En consecuencia, agotará la pena de prisión de ejecución condicional el 28 de febrero de 2006, mientras que la inhabilitación impuesta el 28 de febrero de 2008, a las 12:00 hs.. Secretaría, 15 de setiembre de 2004. Fdo. Dra. Lucía B. Pinero, Secretaria Subrogante.

1p 01-10-04

---

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 31/08/04, **Peyret, Raúl Eduardo**, sin apodos, hijo de Raúl Alfredo y de Mirta Susana Polidor, argentino, nacido el 19 de julio de 1982 en Capital Federal, solTero, domiciliado en Mza.363, Lote 18 del Barrio Nuevo, calle Quinquela Martín de la localidad de Centenario (Nqn.), con D.N.I. N° 29.557.527, fue condenado por el delito de robo calificado por el uso de armas en conc. real con privación ilegítima de la libertad (Art. 45, 55, 142 incs.1° y 166 del C.P.), a la pena de seis años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás del Art. 12 del C.P.. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 21 de septiembre de 2.004, a las 12.00 hs.. Secretaría, 20 de septiembre de 2004. Fdo. Marcelo G. R. Muñoz, Secretario.

1p 01-10-04

---

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 29/2004 de fecha 1 de junio de 2004, **Betancur, Darío David,** hijo de Luis Alfredo Orlando y de Patricia Lerin, fue condenado por el delito de tentativa de robo en concurso real con lesiones graves (Arts. 42 y 164, 90 y 55 del C.P.), a la pena de un año y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo, unificando esa pena con la impuesta por Sentencia N° 138/03 del Juzgado Correccional N° II de esta ciudad en Causa 2968/03, fallo del 18 de setiembre de 2003, a la pena única de tres años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el tiempo de efectiva privación de libertad, correspondiente a esa pena y demás del Art. 12 del C.P. y costas (Art. 492 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el 11 de junio de 2006 a las 12:00 hs.. Secretaría, 10 de setiembre de 2004. Fdo. Marcelo G.R. Muñoz, Secretario.

1p 01-10-04

---

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, con asiento en Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, a los señores Manuel Martínez y Julio Martínez, atento la rebeldía declarada en autos y la imposibilidad de dar con el actual paradero de los mencionados, procede a notificar la sentencia que en su parte pertinente se transcribe a continuación: Junín de los Andes, 2 de diciembre de 2003. Vistos: Los autos caratulados: **«Taylor Theron Brenton c/ Martínez Julio y Otro s/Prescripción Adquisitiva», (Expte. N° 6067, F° 423, Año 1995)**, de los que resulta: a)... Considerando:... Fallo: Primero: Haciendo lugar a la demanda impetrada, declarando que el señor Theron Brenton Taylor es titular de dominio del Lote 18 de la Manzana C, Chacra 29, Villa Ruca Hue de San Martín de los Andes, Nomenclatura Catastral 15-21-74-4968, Matrícula 6227 - Lácar, por prescripción veinteañal y cancelando la titularidad de los demandados Manuel Martínez y Julio Martínez, sobre el citado lote. Segundo: Costas a cargo de los demandados, difiriéndose la regulación de honorarios para el momento que se encuentren cumplidos los requisitos que dispone el Art. 24 de la Ley 1594. Tercero: Oportunamente, previa vista a la Dirección Provincial de Rentas y al Colegio de Abogados, conformidad profesional del letrado interviniente por la parte actora y certificación actuarial respecto al pago de la tasa de justicia, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de inscribir el dominio del lote ya individualizado a nombre de Theron Brenton Taylor. Cuatro: Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Norma A. González de Galván. Juez. Junín de los Andes, 3 de setiembre de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 01-10-04

La Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, sito en Rivadavia 205-7° Piso, en autos: **«Fasanella, Jorge Jacinto y Otro s/Sucesión ab intestato», (Expte. N° 299236/3)**, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Müller y Jorge Jacinto Fasanella, para que dentro del plazo de treinta días, acrediten su derecho. Publíquese por 3 días. Neuquén, 20 de setiembre de 2004. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 01-10-04

---

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría a cargo del Dr. Gastón F. Rosenfeld, en los autos caratulados: **«Lagos José Luis c/ Segur-Co S.R.L. y Otro s/Despido», (Expte. 35.426, Año 2.003)** cita a los representantes de la empresa Segur-Co S.R.L. para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo.: Dr. Pablo G. Furlotti - Juez. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 01-10-04

---

El Dr./a. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211 - 2do. Piso - de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Umilde Albornoz en autos caratulados: **"Albornoz Umilde s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 298661 - Año 2003)**. Publíquese por tres días. Se deja constancia que con fecha 26 de agosto del 2003 se concedió el Beneficio de Litigar sin Gastos para intervenir en los presentes al Peticionante de Autos. Neuquén, de agosto de 2004. Fdo. Dr. Leonardo Facchin, Prosecretario.

1p 01-10-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, ComeRcial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Norberto Ovidio Martínez para que se presenten a estar a derecho en los autos: **«Martínez, Norberto Ovidio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 15.927/4)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 26 de agosto de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 01-10-04

---

El Dr. Juez Electoral Provincial, Dr. Raúl A. Bassi, a cargo del Juzgado Electoral de la Provincia del Neuquén hace saber, por (1) día, que en autos caratulados: **«Movimiento Político Intercultural s/Reconocimiento», (Expte. N° 677, F° 83, Año 2004)**, lo dispuesto por Providencia de fecha 22 de setiembre de 2004, la que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 22 de setiembre de 2004. ///Atento lo dispuesto por el Art. 26 y 27 de la Ley Provincial 716 y su modificatoria 910, y Arts. 13 y 14 de la Ley Nacional 23.298, notifíquese a los representantes de los partidos políticos reconocidos, de la solicitud de trámite para reconocimiento del partido político «Movimiento Político Intercultural», que actuará en el ámbito Municipal de la localidad de San Martín de los Andes y publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. A tal fin confecciónese edicto///. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez Electoral Provincial». Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 22 de setiembre de 2004. Fdo. Dra. Carmen A. Funes, Secretaria Electoral Provincial.

1p 01-10-04

---

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería Número Dos, de la ciudad de Cutral-Có, a cargo del Dr. Pablo Furlotti, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón F. Rosenfeld, cita a demandada Miryam Parra, para que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, para que la represente en autos: **«Pinta Marcia Nidia c/Parra Myriam s/Despido y Cobro de Ha-**

**beres», (Expte. N° 1.562 - Año 2001).** A tal fin publíquese edictos en Boletín Oficial y en Diario «La Mañana del Neuquén» por el plazo de dos (2) días. Fdo. Dr. Pablo Furlotti, Juez. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 01-10-04

---

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

El Tribunal de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén, notifica al siguiente Profesional **Cr. Daniel R. Rimada**, Tomo VII, Folio 035, el sumario iniciado por Disposición N° 1030 del 17 de setiembre de 2004, a fin de que tome conocimiento del mismo en la sede de este Tribunal y produzcan el descargo dentro del término de quince (15) días a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento. Neuquén, 24 de setiembre de 2004. Fdo. Cr. Luis Rafael Ros, Presidente del Tribunal de Ética.

1p 01-10-04

---

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Carrera, sito en calle Rivadavia N° 211, 5° Piso, de la ciudad de Neuquén hace saber por dos días que en los autos caratulados: **«Enriquez Luis Eduardo s/Quiebra», (Expte. N° 217472/99)**, la sindicatura ha presentado el informe final dispuesto en el Art. 218 de la LCQ, el proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de primera instancia. Los acreedores y la fallida podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes de la última publicación, lo que se deberá hacer en tres ejemplares. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del previo pago conforme lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Secretaría. 23 de septiembre de 2004. Fdo. Dra. María Eliana Reynals. Prosecretaria.

1p 01-10-04

---

La Dra. Norma B. Poza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por tres días en los autos caratulados: **«Zúñiga Viguera José Javier s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 307287/04),** que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Zúñiga Viguera José Javier, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Norma B. Poza, Juez. Neuquén Capital, 7 de septiembre de 2004. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 01-10-04

---

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería número Dos de la ciudad de Neuquén, sito en el Piso 5º del Edificio Tribunales, ubicado en Rivadavia 205/211, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eliana Reynals, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Elena Martínez y don Albertino Cofre, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Martínez María Elena y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expediente Nº 307.125, Año 2004).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 20 de septiembre de 2004. Fdo. Dra. María Eliana Reynals. Prosecretaria.

1p 01-10-04

---

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Raone, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Enrique María Alejandro José Atilio Ettorre, L.E. N° 05.974.802, en los autos caratulados: **«Ettorre Enrique María Alejandro José Atilio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 309.225/4)**. Neuquén, 22-09-04. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 01-10-04

---

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a

cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia 211, Piso 6º, Edificio «Tribunales» de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Omar Juan Dalena, en autos: **«Dalena Omar Juan s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 299.262/03).** Publíquese por el término de tres días. Neuquén, 19 de febrero de 2004. Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 01-10-04

---

La Dra. Norma A. González de Galván, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circ. Judicial de Neuquén, sito en Lamadrid y F. San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Evelyn Agnes Richards, cuya sucesión tramita por autos caratulados: **«Richards de Taylor Evelyn Agnes s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 16052, Año 2004).** Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 31 de agosto de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 01-10-04

---

La Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos: **«Elizalde Carlos Alejandro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 29.232, Fº 199, Año 2000),** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Alejandro Elizalde. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 13 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabus. Secretaria.

1p 01-10-04

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia Nº 205 - 7º Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Rosa Sivo y el Sr. Eduardo Gil para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos: **«Sivo Rosa y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 311.560/04).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 20 de septiembre de 2004. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 01-10-04

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1105/04**, Neuquén, 22 de septiembre de 2004- Visto: El expediente Nº 2367-05902/02, Alc. 08/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Déjase sin efecto la Resolución Nº 499/03**,** por la que se procedió al revalúo del plan identificado como: "52 Viviendas PAF de la localidad de Chos Malal". Artículo 2º: Por la Dirección General de Recupero Hipotecario procédase a la emisión de las cuotas de acuerdo a la financiación y montos en un todo de acuerdo con la Resolución 990/93. Artículo 3º: Establécese para aquellos casos de adjudicatarios de los planes enunciados en el artículo 1º y que hubieran cancelado efectivamente con los importes resultantes del revalúo, que no se generará crédito a favor de los adjudicatarios. De resultar que el importe abonado fuera superior al valor de la unidad en cobro por parte del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Considerándose como única obligación por parte del Instituto dar por cancelada las financiaciones otorgadas y la emisión al adjudicatario del correspondiente certificado de pago cancelatorio de la unidad habitacional. Fdo.) Cr. José M. Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Felix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1104/04**, Neuquén, 22 de septiembre de 2004- Visto: El expediente Nº 3967-000791/04 y Considerando:

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de adjudicación conferida por la Resolución Nº 136/85, a favor de la Sra. Jeldes Jerez María, C.I.O.P. Nº10.103.616, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex 51, Lote 51 del Plan 54, Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Villa La Angostura, Nomenclatura Catastral Nº16-20-064-8055, por falta de ocupación, quedando como único titular el Sr. Chabol Apolinario, DNI. Nº13.003.845 (Insc. 18121). Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén**,** sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1103/04**, Neuquén, 22 de septiembre de 2004- Visto: El expediente Nº 3967-006059/04 y considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad del préstamo oneroso conferido por la Resolución 1050/93 a favor del Sr. Fuentes Ramirez Luis Alberto, DNI 92.596.877 y de la Sra. Muñoz Rivera Mariela Ivette, DNI 92.810.283 por falta de cumplimiento a las cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta del Contrato de Comodato, respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. C Lote 13, Casa Nº 13, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-5433-0000, Plan 140 Viviendas Convenio CGT Grupo Utedyc –Técnico Profesional, 56 Viviendas de Neuquén Capital . Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Felix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1102/04**, Neuquén, 22 de septiembre de 2004- Visto: El expediente Nº 2714-2078/96-01/2004 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de adjudicación conferida por la Resolución Nº575/86, a favor del Sr. Victoria Manuel Rodolfo, DNI. 10.999.828 por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Tira 16, 1º Piso, Dpto. Nº224, Nomenclatura Catastral Nº09-20-055-4101-0005, Plan 855 Viviendas Fonavi, Bº Gregorio Alvarez de Neuquén Capital. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1110/04** , Neuquén, 22 de septiembre de 2004- Visto**:** El expediente Nº 2367-15072/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 1646/03 por motivos expuestos en los considerandos de la presente. Fdo.) José Manuel Oser.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 12 de la Manzana A-2 Chacra 91-b perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-0828-0000, inscripto bajo la Matrícula N° 9626, en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Carpanchay Alberto Dionisio. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Carpanchay Alberto Dionisio s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-2119/04).** El plazo

para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 9 de la Manzanab-2 Chacra 91-b perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-0828-0000, inscripto bajo la Matrícula N° 9626, en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Anton Rosanna Elizabeth. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Anton Rosanna Elizabeth s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-2118/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

## AVISOS

**CREDIMINI S.R.L.**

**Reconducción**

En la ciudad de Neuquén, a los 01 días del mes de setiembre del año 2004, se reúnen Roberto Eyheraguibel, Alberto Héctor Rezzonico y Pedro Alfredo Aristi, actuales socios y titulares del 100% del Capital Social de «CREDIMINI S.R.L.», sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 042, Folio 189/196, Tomo II, Año 1998 y modificatoria inscripta bajo el N° 078, Folio 486/492, Tomo IV, Año 2001 a efectos de considerar la situación planteada ante el vencimiento del término de duración de la sociedad, que se produjo con fecha 12-03-2004. Dicha situación debe regularizarse y la forma de hacerlo es dentro de lo dispuesto en el Artículo 95° del Código de Comercio. De acuerdo a ello los socios resuelven, por unanimidad, regularizar esta situación a través de la reconducción de la Sociedad y para ello corresponde modificar la cláusula Tercera del Contrato Social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. Por ello, la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: «Tercera: El término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio».

1p 01-10-04

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR**

**Estado de Tesorería al 30-06-04**

| | |
|---|---|
| **Saldos al Inicio del mes:** | |
| Caja | 0,00 |
| Cajas Chicas | 2.900,00 |
| B.P.N. Cta.Cte. Oficial | 44.023,80 |
| Restantes Ctas. Ctes. Oficiales | 150.737,84 |
| **Subtotal** | **197.661,64** |
| **Ingreso del mes s/Estado de Ejecución** | **453.409,56** |
| Cuentas Varias: | |
| Montesino Guillermo | 50,00 |
| Deuda I.S.S.N. | 63.415,68 |
| Sueldos a pagar | 155.933,00 |
| Seguro de Vida | 178,10 |
| Retenc. Embargos Judic. | 2.448,23 |
| Retenc. Impto. Gananc. | 1.063,01 |
| Moratorias y Otros | 9.472,60 |
| Sindicato | 434,10 |
| Préstamos Máxima | 802,85 |
| Sepelios | 102,60 |
| Recupero F.D. Productiv. | 50,00 |

| | |
|---|---|
| Mejoramientos Habitac. | 961,72 |
| Cordón Cuneta | 90,99 |
| **Subtotal Ctas. Varias** | **235.002,88** |
| **Total** | **886.074,08** |
| | |
| **Gastos del mes s/Estado de Ejecución** | **467.071,76** |
| Cuentas Varias: | |
| Anticipos de Coparticip. | 13.477,07 |
| Deuda I.S.S.N. | 45.736,36 |
| Sueldos a pagar | 122.181,00 |
| Retenc. Embargos Judic. | 2.302,33 |
| Retención Impto. Gananc. | 824,02 |
| Moratorias y Otros | 9.407,36 |
| Sindicato | 280,95 |
| Préstamos Máxima | 802,85 |
| Sepelios | 102,60 |
| Recupero F.D. Productiv. | 50,00 |
| Mejoramientos Habitac. | 871,55 |
| Cordón Cuneta | 90,47 |
| Proveedores 2003 | 3.638,20 |
| **Subtotal Cuentas Varias** | **199.764,76** |
| | |
| **Saldos al mes siguiente**: | |
| Caja | 0,00 |
| Cajas Chicas | 3.100,00 |
| B.P.N. Cta. Cte. Oficial | 82.207,39 |
| Restantes Ctas. Ctes. Oficiales | 133.930,17 |
| **Subtotal** | **219.237,56** |
| **Total** | **886.074,08** |

1p 01-10-04

---

**" CMB CONSULTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

**Rectificativa del Punto 3° del Acuerdo que obra al final Contrato Social publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén con fecha 12 de diciembre de 2003 (pág. 25).**

Se deja sin efecto el párrafo 3° del Acuerdo del título ( " Se acuerda el uso de la firma social en forma individual por cualquiera de los socios " ); el cual queda redactado de la siguiente forma: ... " Tercero: Se acuerda que la administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo del Socio Gerente Hernán Luis Martínez Oddone, (D.N.I. N° 17.630.097). Fdo. Hernán L. Martínez Oddone, Socio Gerente.

1p 01-10-04

# NORMAS LEGALES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 381/DPR/04.**

Neuquén, 24 de setiembre de 2004.-

**VISTO:**

Lo establecido en los Decretos N° 2398/94 y N° 2927/98, las Resoluciones N° 138/DG/DGR/85, N° 168/DG/DGR/85, N° 380/DPR/93, N° 050/DPR/94, N° 071/DPR/97, N° 679/DPR/01 y N° 385/DPR/03 y el Código Fiscal (T.O. 1.997); y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de octubre de 2004;

Que el Artículo 1º del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a cobrar una comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto N° 2927/98 y la Resolución N° 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para concursos preventivos y quiebras. Que los intereses previstos en los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución N° 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que las Resoluciones N° 138/DG/DGR/85 y N° 168/DG/DGR/85 e Instrucción N° 003/DG/DGR/85, establecen los coeficientes progresivos - re-

gresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución N° 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($ 2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3º de la Resolución N° 380/DPR/93;

Que los importes mínimos anuales y mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución N° 050/DPR/94;

Que la Resolución N° 679/DPR/01 reglamenta los Artículos 72º y 73º del Código Fiscal vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

**Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º, 9º, y 12º del Código Fiscal vigente:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62º y 68º último párrafo, del Código Fiscal, será del 1,64% (uno con sesenta y cuatro centésimos por ciento)

**Artículo 2º:** Aprobar la Tabla 1 de Indices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de octubre de 2004, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución,.

**Artículo 3º:** Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos Regresivos que como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º:** Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la multa establecida en el Artículo 43º del Código Fiscal, en la suma de pesos ochenta ($80,00) y pesos un mil doscientos ($1.200,00), respectivamente.

**Artículo 5º:** Establecer para el mes de octubre de 2004, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil ($2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**Artículo 6º:** La presente Resolución tendrá validez a partir del 01 de Octubre de 2004, inclusive.

**Artículo 7º:** Comuníquese a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas; a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Fdo.) Cr. Pablo Augusto Prenna. Director Provincial de Rentas.

---

**ANEXO I**

**TABLA 1**

**ÍNDICES DIARIOS de TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO**
**(Art. 68º C.F. último párrafo)**

| Día | MAY-04 | JUN-04 | JUL-04 | AGO-04 | SET-04 | OCT-04 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 103,3000 | 103,3165 | 103,3329 | 103,3492 | 103,3657 | 103,3821 |
| 2 | 103,3006 | 103,3170 | 103,3334 | 103,3498 | 103,3662 | 103,3826 |
| 3 | 103,3011 | 103,3176 | 103,3339 | 103,3503 | 103,3668 | 103,3831 |
| 4 | 103,3016 | 103,3181 | 103,3345 | 103,3508 | 103,3673 | 103,3837 |
| 5 | 103,3021 | 103,3187 | 103,3350 | 103,3513 | 103,3679 | 103,3842 |
| 6 | 103,3027 | 103,3192 | 103,3355 | 103,3519 | 103,3684 | 103,3847 |
| 7 | 103,3032 | 103,3198 | 103,3361 | 103,3524 | 103,3690 | 103,3853 |
| 8 | 103,3037 | 103,3203 | 103,3366 | 103,3529 | 103,3695 | 103,3858 |
| 9 | 103,3043 | 103,3209 | 103,3371 | 103,3535 | 103,3701 | 103,3863 |
| 10 | 103,3048 | 103,3214 | 103,3376 | 103,3540 | 103,3706 | 103,3868 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 103,3053 | 103,3220 | 103,3382 | 103,3545 | 103,3712 | 103,3874 |
| 12 | 103,3058 | 103,3225 | 103,3387 | 103,3550 | 103,3717 | 103,3879 |
| 13 | 103,3064 | 103,3230 | 103,3392 | 103,3556 | 103,3723 | 103,3884 |
| 14 | 103,3069 | 103,3236 | 103,3398 | 103,3561 | 103,3728 | 103,3890 |
| 15 | 103,3074 | 103,3241 | 103,3403 | 103,3566 | 103,3734 | 103,3895 |
| 16 | 103,3080 | 103,3247 | 103,3408 | 103,3572 | 103,3739 | 103,3900 |
| 17 | 103,3085 | 103,3252 | 103,3413 | 103,3577 | 103,3744 | 103,3905 |
| 18 | 103,3090 | 103,3258 | 103,3419 | 103,3582 | 103,3750 | 103,3911 |
| 19 | 103,3095 | 103,3263 | 103,3424 | 103,3587 | 103,3755 | 103,3916 |
| 20 | 103,3101 | 103,3269 | 103,3429 | 103,3593 | 103,3761 | 103,3921 |
| 21 | 103,3106 | 103,3274 | 103,3435 | 103,3598 | 103,3766 | 103,3927 |
| 22 | 103,3111 | 103,3280 | 103,3440 | 103,3603 | 103,3772 | 103,3932 |
| 23 | 103,3117 | 103,3285 | 103,3445 | 103,3609 | 103,3777 | 103,3937 |
| 24 | 103,3122 | 103,3291 | 103,3450 | 103,3614 | 103,3783 | 103,3943 |
| 25 | 103,3127 | 103,3296 | 103,3456 | 103,3619 | 103,3788 | 103,3948 |
| 26 | 103,3132 | 103,3302 | 103,3461 | 103,3624 | 103,3794 | 103,3953 |
| 27 | 103,3138 | 103,3307 | 103,3466 | 103,3630 | 103,3799 | 103,3958 |
| 28 | 103,3143 | 103,3313 | 103,3472 | 103,3635 | 103,3805 | 103,3964 |
| 29 | 103,3148 | 103,3318 | 103,3477 | 103,3640 | 103,3810 | 103,3969 |
| 30 | 103,3154 | 103,3323 | 103,3482 | 103,3646 | 103,3816 | 103,3974 |
| 31 | 103,3159 | - - - - - | 103,3487 | 103,3651 | - - - - - | 103,3980 |
| % | 1,64% | 1,64% | 1,64% | 1,64% | 1,64% | 1,64% |
| Res.Nº | 83/04 | 104/04 | 250/04 | 272/04 | 317/04 | |

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día del vencimiento.

**ANEXO II**

**TABLA 2**

**COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS**

| **Mes** | **1994** | **1995** | **1996** | **1997** |
|---|---|---|---|---|
| Enero | 1,0004 | 0,9859 | 0,9970 | 0,9964 |
| Febrero | 1,0021 | 1,0035 | 1,0010 | 1,0017 |
| Marzo | 1,0018 | 0,9980 | 0,9923 | 1,0029 |
| Abril | 0,9948 | 0,9742 | 0,9853 | 1,0044 |
| Mayo | 0,9938 | 0,9971 | 0,9977 | 0,9937 |
| Junio | 0,9851 | 0,9987 | 1,0076 | 1,0040 |
| Julio | 0,9932 | 0,9986 | 1,0012 | 1,0044 |
| Agosto | 0,9974 | 0,9974 | 1,0031 | 0,9936 |
| Septiembre | 0,9968 | 0,9908 | 0,9887 | 0,9983 |
| Octubre | 0,9934 | 0,9982 | 0,9959 | 1,0012 |
| Noviembre | 0,9914 | 1,0021 | 1,0079 | 1,0021 |
| Diciembre | 0,9931 | 0,9979 | 1,0014 | 1,0066 |

| **Mes** | **1998** | **1999** | **2000** | **2001** |
|---|---|---|---|---|
| Enero | 1,0128 | 1,0045 | 0,9881 | 0,9996 |
| Febrero | 0,9965 | 1,0083 | 0,9914 | 0,9989 |
| Marzo | 1,0026 | 0,9979 | 0,9949 | 1,0066 |
| Abril | 0,9992 | 0,9904 | 1,0123 | 1,0019 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mayo | 1,0020 | 1,0004 | 0,9896 | 0,9992 |
| Junio | 1,0000 | 1,0009 | 0,9947 | 1,0045 |
| Julio | 1,0030 | 0,9981 | 1,0014 | 1,0035 |
| Agosto | 1,0064 | 0,9975 | 0,9982 | 1,0049 |
| Septiembre | 1,0106 | 0,9917 | 0,9880 | 1,0044 |
| Octubre | 1,0109 | 1,0012 | 0,9980 | 1,0152 |
| Noviembre | 1,0094 | 1,0021 | 1,0012 | 1,0141 |
| Diciembre | 1,0116 | 0,9952 | 1,0189 | 1,0018 |

| **Mes** | **2002** | **2003** | **2004** |
|---|---|---|---|
| Enero | 0,9402 | 0,9959 | 1,0034 |
| Febrero | 0,8903 | 0,9961 | 0,9863 |
| Marzo | 0,8883 | 1,0069 | 0,9957 |
| Abril | 0,8340 | 1,0187 | 0,9921 |
| Mayo | 0,8902 | 1,0064 | 0,9873 |
| Junio | 0,9213 | 1,0014 | 0,9978 |
| Julio | 0,9556 | 1,0004 | 0,9909 |
| Agosto | 0,9520 | 0,9865 | 0,9758 |
| Septiembre | 0,9762 | 1,0017 | - - - - - |
| Octubre | 0,9951 | 0,9947 | - - - - - |
| Noviembre | 1,0169 | 0,9897 | - - - - - |
| Diciembre | 1,0040 | 0,9829 | |

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD**

**Resolución Nº 374/04.**

Neuquén, 14 de septiembre 2004

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES Y JUVENTUD
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declárese de Interés Provincial la XIX Edición 2.004 de la Fiesta del Estudiante y la Juventud a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2004 en la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén.

**Resolución Nº 390/04.**

Neuquén, 21 de septiembre 2.004

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES Y JUVENTUD
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declárese de Interés Provincial el "Torneo Nacional de Esquí" y el "Torneo Nacional de Hockey sobre piso", para personas con Discapacidad Mental, a desarrollarse los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2004 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, y los días 30 de septiembre, 1, 2 y 3 de octubre de 2004, en la ciudad de Buenos Aires, respectivamente.

**Resolución Nº 0392/04.**

Neuquén, 21 de septiembre 2.004

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES Y JUVENTUD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declárese de Interés Provincial el "XVII Encuentro Patagónico de Rugby Infantil" y el "II Encuentro Patagónico de Jockey Infantil" a realizarse los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2004 y los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2004, respectivamente.

Fdo.) KAISER

# ORDENANZAS

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER**

**Año 2004**

2240 - Deja sin efecto la adjudicación con opción a compra de las parcelas identificadas bajo el número 42, Mza. A9 del P.I. otorgada por Ord. Nº 1587/98 y adjudica la misma al Sr. Héctor E. Flores, representante legal de la Empresa de Transporte y Distribuidora DABI.

2241 - Deroga la Ordenanza Nº 2.198.

2242 - Cede en uso al Estado Provincial por el plazo de 99 años los espacios físicos: Calle vecinal de la Colonia San Francisco, para la construcción de un canal de riego.

2244 - Adhiere a la Ley Prov. Nº 2460.

2245 - Autoriza al D.E.M., a tomar un crédito del IADEP, destinado a la compra de tierras para loteo productivo y ampliación del Cementerio local.

2246 - Designa Gerente del Ente de Desarrollo Económico de Plottier, a la Sra. Gladys E. Carrera.

2249 - Declara de Interés Municipal la conformación del J.U.C.A.I.D.

2250 - Condona el pago de deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos, mantienen con el Municipio distintos contribuyentes y exime del pago de cuotas 08 a 12/04 a la Sra. María Sandoval Vda. de Solorza.

**MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE**

334/04 - Ratifica el Convenio firmado entre el Gobierno Provincial con las ciudades: Senillosa, Plottier, Neuquén Capital, Centenario y Vista Alegre, ref. «Obra Realización del Proyecto para abastecimiento de Agua Potable».

# ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR-5242.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Bomberos-Sierra Carlos Roberto s/ Daños en JP-252 Ocurrido el día 18-05-02", (Expte. Nº 2600-41188, Año 2002),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Carlos Roberto Sierra, DNI Nº 17151175, LP Nº 847445/0 con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, devuélvanse los actuados al Organismo de origen, y archívese.

---

**ACUERDO JR-5247.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de agosto de dos mil cuatro, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, integrado por la Presidente, Doctora Violeta Élida Mandón y los Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 - Actuación Sumarial: Cargo 12 C) Expte. 2714-47055", (Expte.Nº 2600-28256/93-Alc. IV- Anexo III)**, en trámite por ante este Tribunal; y conforme al orden de votación oportunamente fijado por el Art. 3º del Reglamento **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar libre de responsabilidad a los señores Omar A. Gutiérrez y Hugo E. Diomedi, en relación con los hechos que motivaran la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141 -de Administración Financiera y Control-.

---

**ACUERDO JR-5256.** En la ciudad de Neuquén,

Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 s/Actuación Sumarial Obras 52 Viviendas e/Inf. I Etapa S.P. del Chañar RR Jara y 52Viviendas e/Inf. Nexos II Etapa Chos Malal (100) Tappata Cargos Nº 8 y Nº 10", (Expte. Nº 2600 - 30284 - Año 1994 Alcance I, Anexo XI)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 8 por no existir perjuicio para el erario y declarar en consecuencia la falta de responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Rubén Di Nenno, Lic. Héctor Jacinto Ramidán, Cr. Hugo E. Diomedi y el Cr. Miguel Ángel Blok.

---

**ACUERDO JR-5265.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Expte. 2362-1708/02. Ref. Sumario Administrativo Agte. Vera Horacio Marcelo s/Accidente de Tránsito", (Expte. Nº 2600-42394, Año 2003)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Horacio Marcelo Vera (DNI Nº 18395676), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

**ACUERDO JR-5266.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Seguridad Metropolitana - s/ Daños en JP-133 - Pick Up marca Ford F-100", (Expte. Nº 2600-39394, Año 2000)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal imputable al Cabo Juan Carlos Aguilera (LP Nº 006827/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

---

**ACUERDO JR-5268.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Distrito 1 Añelo - E/Acta de Exposición Policial, Accidente de Tránsito Sufrido por la Unidad Legajo Interno C.A. 32, Conducida por el Agente César Adrián Anzorena", (Expte. Nº 2366-1782, Año 2002),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable Agente César Adrián Anzorena (DNI Nº 16717011), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, devuélvanse los actuados al Organismo de origen, y archívese.

**ACUERDO JR-5270.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Décimosexta Neuquén - Goldstein Claudio s/Extravío de chapa identificatoria Nº 2615", (Expte. Nº 2600-40808, Año 2002)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Claudio Alberto Goldstein (DNI Nº 14870593 - LP Nº 391030/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

---

**ACUERDO JR-5271.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Bomberos Neuquén - Vazquez Hugo Mariano s/Accidente de Tránsito con JP-273", (Expte. Nº 2600-40753, Año 2001)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento 1º Hugo Mariano Vazquez (DNI Nº 20121630 - LP Nº 920380/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

**ACUERDO JR-5272.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad -Sección Transportes- e/ Informe del Accidente de Tránsito sufrido por la Unidad Legajo Interno T.R.T. 24", (Expte. Nº 2366-2027, Año 2002)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable Agente Roque Salazar (DNI Nº 7688841), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, devuélvanse los actuados al Organismo de origen, y archívese.

---

**ACUERDO JR-5274.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Bomberos Neuquén - s/Sustracción de Elementos de Autobomba JP-252", (Expte. Nº 2600-41614, Año 2002)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Julio Horacio Romero (L.E. Nº 4.620.086 - LP Nº 788840/0), ni al Sargento Fernando Alberto Ramírez (DNI Nº

18612407 - LP Nº 741450/0), ni al Agente Pablo Cerda (DNI Nº 28705209 - LP Nº 192202/0) con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, devuélvanse los actuados al Organismo de origen, y archívese.

_____

**ACUERDO JR-5277.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Asuntos Internos - Sepúlveda Eusebio René s/ Daños en JP - 357 el día 15-07-01", (Expte. Nº 2600-41375 Año 2002)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Sepúlveda Eusebio René (DNI Nº 16019861 - LP Nº 840230/0) con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

_____

**ACUERDO JR-5279.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de agosto de dos mil cuatro, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, Presidente Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito Neuquén. Corvalán Hilario s/ Sustracción arma reglamentaria Browning Cal. 9 mm", (Expte. Nº 2600-37173, Año 1998)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Cabo1º Hilario Corvalán, DNI Nº 12.862.870, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlo al pago de la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,00) en concepto de valor de reposición por el perjuicio fiscal producido conforme ha sido determinado en Acuerdo I-1442. Asimismo en el plazo de veinte (20) días deberá proceder a depositar la suma mencionada en el Banco de la Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la Institución Bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con Oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda vía Apremio. Art. 119 de la Ley 2141.

_____

**ACUERDO JR-5280.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 20 Neuquén - Olave César s/Accidente de Tránsito con Móvil JP-324, día 10-11-02", (Expte. Nº 2600-41923, Año 2003)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo 1º Olave César José (DNI Nº 20122047- LP Nº 635225/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese,

publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

_____

**ACUERDO JR-5281.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de agosto del dos mil cuatro, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, Presidente Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Departamental 24 Chos Malal-Retamal Ceferino s/Accidente de Tránsito JP-327 el día 13-05-03", (Expte. Nº 2600-42382, Año 2003)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio al erario provincial imputable al Sgto. Ceferino Antonio Retamal, DNI Nº 17.518.832, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control.

_____

**ACUERDO JR-5288.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de setiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Toxicomanías-Canales Carlos s/Accidente de Tránsito con JP-387" (Expte. Nº 2600-41293, Año 2002)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Canales Carlos Alberto, (DNI Nº 18568993, LP Nº 151090/0) con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control.

**FE DE ERRATAS**

En la Edición 2881 de fecha 25-06-04. En Avisos de la Pág. 28 y 29 en 1° y 2° Columnas, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén, se omitió el Anexo de Resolución N° 367/04, que se transcribe a continuación:

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**Anexo Resolución N° 367/04**

....., de..... de.....

Señor Presidente
del Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de la Pcia. del Neuquén
Su Despacho

Me dirijo a usted, con relación a lo establecido por la Resolución N° 367/04, a fin de informar en carácter de declaración jurada que a partir de la fecha constituyo mi domicilio legal en la calle: ..... N° ....., Piso ....., Dpto..... de la ciudad de ..... de la Provincia de Neuquén.

Saludo a usted atentamente.

_____

Se comunica que se omitió la publicación correspondiente a la 2da fecha (10-09-04) de la Convocatoria, en Pág. 20 y 21 de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, lo que se transcribe a continuación:

**LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES**

**Asambleas Electorales de Distrito**

Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales a efectuarse el día 23 de se-

tiembre de 2004, a las 15:30 horas. Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32º del Estatuto Social de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales constituyen Distritos Electorales de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis: Agríc. Ganad. Ltda. de Acevedo (4); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerte (5); de Electricidad y Serv. Públicos Ltda. de Alto Alegre (1); Agríc. Ganad. Ltda. de Aranguren (1); Agrop. Ltda. de Armstrong (3); Agríc. Ganad. Ltda. de Ascension (5); Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (3); Agrícola Lucienville Limitada de Basavilbaso (1); Agrop. Ltda. de Bombal (1); Agríc. Ganad. Ltda. de Bouquet (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (4); Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhue (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (5); Agrop. de C.Casado Ltda. de Casilda (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Arg. de Centeno (1); de Servicios Públicos El Tala Ltda. de Cerrito (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Chivilcoy (3); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de Cnel.Granada (1); Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suarez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (4); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (5); La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darregueira (5); Agropecuaria Ltda. de Darregueira (4); Federal Agrícola Ganadera de Diamante (3); Agrop. Ltda. de Doblas (1); Agrícola Limitada de El Arbolito (1); Agríc. Ganadera Ltda. de El Trebol (1); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (5); Agríc. Gan. Ltda. de Espartillar (3); Agríc. de San Eugenio Ltda. de Galvez (1); COTAGRO Agrop. de General Cabrera (5); Agríc. Mixta La Protectora Ltda. de General Galarza (2); FECOVITA Ltda. de General Gutierréz (1); Agríc. Ltda. de General Rojo (4); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de General San Martín (L.P.) (1); Rural Ltda. de General Viamonte (5); Agrícola Ltda. de Godoy (4); Agríc. Ganad. Ltda. de Guamini (2); Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (3); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (3); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (3); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junín (Bs.As.) (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Justiniano Posse (4); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (5); Agropecuaria Ltda. de López (1); Agrop. El Progreso Ltda. de Lucas González (5); Atreu-Co Agrop. Ltda. de Macachin (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juarez (5); Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo (5); Agrop. Ltda. de Maximo Paz (5); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (5); Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Agrícola Ltda. de Obera (1); Agrop. Ltda. de Perez Millan (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano (4); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de Pigüe (5); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigüe (1);Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de Porteña (4); Agrop. Ltda. de Pozo del Molle (1); Agríc. Gan. Ltda. de Puan (5); Agrop. Ltda. de Pujato (2); Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramirez (5); Agrícola Ganadera Ltda. de Rauch (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Saladillo (5); Agríc. Gan. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (2); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3); Agrícola Ganadera Ltda. de San Jeronimo Sud (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta.Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5); Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (3); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Segui (5); Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Pellico (2); Agrop. Ltda. de Stroeder (3); Agricultores

Unidos Agríc. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Rural Ltda. de Tornquist (5); Rural Limitada ALFA de Tres Arroyos (2); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (5); de Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco de Mayo (5); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (4); Agríc. Ganad. Ltda. de Videla (1); C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (3); Agrop. Ltda. de Wheelwright (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 23 de setiembre de 2004 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente. Se convoca también a los restantes asociados de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32º del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 23 de setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do.Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.

2. Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

3. Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 29 de octubre de 2004 a las 10:30 horas.

Rosario, 26 de agosto de 2004.

El Consejo de Administración
2p 03 y 10-09-04

## A LOS USUARIOS

**Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado del 12 DE OCTUBRE «DÍA DE LA RAZA» la recepción de documentación para la Edición N° 2897 del 15-10-04, será hasta el día 08-10 a las 13 Hs.**

**SIN EXCEPCIÓN**

# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA

# PROVINCIA

# SUMARIO

**Edición de 50 Páginas**

**Decreto Integro**
**Pág. 2 a 3**
**2118 - Reglamenta Artículos de la Ley 2414**

**Decretos Sintetizados**
**Pág. 3 a 7**

**Dirección Provincial de Minería**
**Pág. 7 a 12**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos**
**Pág. 12 a 40**

**Normas Legales**
**Pág. 40 a 43**

**Ordenanzas Municipalidad de Plottier y Vista Alegre**
**Pág. 44**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas**
**Pág. 44 a 48.**

**Anexo**
**Ordenanza de la Municipalidad de Plottier**